

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

## **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS**

Mediante Resolución No. 034 del 6 de marzo de 2020, la Gerencia de Transcaribe S.A. designó a la Jefe de la Oficina Asesora, Dra. ERCILIA BARRIOS FLOREZ, y a la Profesional Especializado de la Oficina Asesora, Dra. LILIANA CABALLERO CARMONA, para conformar el comité que se encargará de verificar los requisitos jurídicos de las ofertas presentadas dentro de la Licitación Pública No. TC-LPN-001-2020.

Con este propósito el comité ha elaborado el presente documento en el cual se explica de manera detallada el alcance de la verificación jurídica a efectuarse y se determina la capacidad y/o habilidad de las propuestas presentadas para participar en la licitación.

Para una mejor comprensión de la evaluación, encontraremos un primer capítulo en el cual se explica en qué consiste la verificación y el alcance de la labor de verificación y revisión que realiza el comité.

En un segundo capítulo, se hace referencia a cada una de las ofertas recibidas indicando si cumplen con los criterios explicados en el primer capítulo, si es necesario solicitar alguna aclaración sobre temas que no resulten claros en la oferta y si se encuentran o no habilitadas para continuar en el proceso.

### **I. REQUISITOS JURIDICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN**

#### **1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA (FORMULARIO No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

La Carta de Presentación de la Oferta debe corresponder al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones.

#### **2. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, cada Proponente o integrante del Proponente persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal, interesado en participar en el presente proceso de contratación deberá estar inscrito y allegar el Registro Único de Proponentes vigente, expedido por la Cámara de Comercio respectiva, a efectos de verificar su calificación y clasificación, además de los requisitos habilitantes asociados a la: experiencia, capacidad jurídica, capacidad financiera, y la capacidad organizacional.

Este certificado debe haber sido expedido dentro de los dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección.

#### **3. APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

Los documentos para acreditar la capacidad legal deberán anexarse al **FORMULARIO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**, que son:

- Certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días anteriores a la entrega de las propuestas, cuyo objeto social incluya el objeto de la presente convocatoria tanto de su principal como de su sucursal y/o agencia.
- Autorización por parte del órgano competente al representante legal para presentar la propuesta y celebrar el contrato si le fuese adjudicado, en el evento de requerirse según el límite de las facultades del representante legal.
- Certificado suscrito por el revisor fiscal o representante legal acreditando el pago de los aportes de seguridad social y parafiscales, durante los 6 meses anteriores a la celebración

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

del contrato correspondiente a esta contratación, o durante la vigencia de la sociedad si esta fuere menor. (Art. 50, Ley 789 de 2002 "Reforma Laboral").

- Acuerdo consorcial (para consorcios o uniones temporales) en caso de presentarse bajo esta modalidad, y acta de la junta de socios o directiva autorizando la conformación de la unión o el consorcio, en caso de ser necesario según los estatutos.
- Certificado del Registro Único Tributario (RUT).
- Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, tanto para la persona jurídica como para su representante legal.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal.
- Verificación en el boletín de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional respecto del proponente y del representante legal. Y en el caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes y sus representantes legales.
- Certificación donde conste que el proponente no está dentro de causal de inhabilidad o incompatibilidad y si es persona jurídica, que ni el representante legal ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad para participar el proceso de contratación y suscripción del contrato con TRANSCARIBE S.A.

4.1.1.2.1. Acreditación de la existencia y representación legal del proponente

- **Personas Jurídicas Nacionales.** Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal mediante certificado de existencia y representación legal expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores al cierre de este proceso de selección, por la Cámara de Comercio del domicilio de la sociedad o la autoridad competente.

En dicho documento se deberá acreditar que el objeto social se encuentra relacionado con el objeto del contrato a celebrar.

También deberá constar quién ejerce la representación legal y las facultades del mismo. Se deberá acreditar que su duración no será inferior a la vigencia del contrato (plazo de ejecución y liquidación), incluyendo el de la financiación y un (1) año más. Si el representante legal tenga limitaciones para participar en procesos de selección, presentar propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar adjudicatario, se deberá presentar con la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano societario competente, que autorice de manera expresa al representante legal para la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar adjudicatario.

- **Consortios y Uniones Temporales:** Los proponentes plurales (uniones temporales o consorcios) deberán presentar el certificado de existencia y representación legal de las personas jurídicas y/o la fotocopia de la cédula de ciudadanía de las personas naturales que los conforman. En caso de que uno o varios de los integrantes de la forma conjunta sea una persona natural de origen extranjero o una sociedad extranjera con domicilio en Colombia, la propuesta deberá acompañarse de los documentos indicados previamente, según corresponda.

**Reglas de participación de consorcios y uniones temporales**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Las personas naturales y las personas jurídicas legalmente constituidas podrán presentar ofertas a través de consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley 80 de 1993.

El documento de constitución deberá cumplir mínimo con lo siguiente:

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades a ejecutar, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de TRANSCARIBE S.A.
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante.
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más.
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales, deben tener plena capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato.
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.
- En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad del representante legal de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, deberán aportar autorización del órgano social competente facultándolo a presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.

**4. APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

En el presente proceso de selección se exigirá la acreditación del pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales, como requisito habilitante para participar en el proceso de selección, de acuerdo con el diligenciamiento del formulario No. 3 incluido para esos efectos.

La certificación suscrita por el contador o revisor fiscal, según el caso, debe venir acompañada de copia de la cedula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula.

**5. COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.14 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

El proponente deberá diligenciar el respectivo FORMULARIO No. 2 que se denominará "Compromiso de Origen de Fondos, Legalidad y Anticorrupción", por medio del cual certifica los pagos en que

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

incurrirá el proponente, asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

**6. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

La entidad verificará que no se encuentren reportados en la página [www.procuraduria.gov.co](http://www.procuraduria.gov.co), respecto del proponente y del representante legal. Y en el caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

**7. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL (numeral 4.1.1.6 de los Pliegos de Condiciones)**

La entidad verificará que no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de conformidad con al artículo 60 de la ley 610 de 2000, respecto del proponente y del representante legal. Y en el caso de proponentes plurales, de cada uno de los integrantes y sus representantes legales.

**8. FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Las personas naturales colombianas deberán presentar copia de su Cédula de Ciudadanía.

En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y en el evento de consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, copia del representante legal de cada uno de los integrantes que lo conforman.

**9. LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones)**

*De acuerdo con los señalado en las Circulares 013 de 2012 - Credenciales Personal Operativo Servicios de Vigilancia Privada y 025 del 2014 –Contratación de Servicios de Vigilancia Privada, el proponente deberá anexar junto con su propuesta, copia legible de la Licencia de Funcionamiento vigente, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se constata su operación a nivel nacional. El proponente debe contar con sede Principal, Sucursal o agencia en la Ciudad de Cartagena de Indias, lo cual se acreditará con copia de la Respectiva Autorización por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.*

*La licencia deberá permitir la prestación del servicio de vigilancia fija, con armas, y con medios tecnológicos, y estar vigente a la fecha de cierre y adjudicación de la licitación a adelantar. En el evento de vencerse durante la ejecución del contrato, deberá renovarla.*

*Si a la fecha de cierre del proceso o al momento de la adjudicación, la Licencia o la autorización para operar se encuentra en trámite de renovación, la Entidad aceptará el certificado que expide la Supervigilancia como constancia de ello; de la misma forma si durante la ejecución del contrato se vence dicha licencia, el contratista deberá prever esta situación y presentar la solicitud a la Supervigilancia con la antelación necesaria para garantizar la prestación del servicio.*

*Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar la Licencia de Funcionamiento de acuerdo a lo requerido en el presente numeral."*

**10. CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.9 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

El proponente deberá presentar una certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, dentro de los noventa (90) días hábiles anteriores a la fecha de cierre de este proceso de selección, en la que se evidencie que el proponente no ha sido sancionado o multado al cierre de este proceso de selección.

En el caso de los consorcios o uniones temporales, se allegará la certificación de cada uno de los integrantes. Cada sanción representara la disminución de 5 puntos del puntaje final.

**11. LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

Los proponentes deben anexar copia de la Resolución expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con cobertura en los sitios de prestación del servicio, mediante el cual se otorga el permiso para la utilización de frecuencias radioeléctricas (Título Habilitante Convergente, o licencia de valor agregado y telemático).

Dicha licencia deberá estar vigente en la fecha de presentación de la propuesta y celebración del contrato, así mismo deberá mantenerse vigente durante todo el plazo de ejecución del contrato.

En caso de que la licencia termine durante la ejecución del contrato deberá ser renovada en el término establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y estará sujeta a verificación por parte de la Entidad en cualquier momento.

El Proponente podrá presentar en ausencia de la licencia solicitada, el Registro TIC vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y copia del contrato vigente con la empresa autorizada por la misma Entidad de Comunicaciones para prestar el servicio de comunicaciones móvil ofertado, contrato que deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

En el caso de presentación de la propuesta bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, cada uno de los integrantes deberán contar con dicho permiso, o Registro TIC vigente expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, y copia del contrato vigente con la empresa autorizada por la misma Entidad de Comunicaciones para prestar el servicio de comunicaciones móvil ofertado, contrato que deberá estar vigente durante toda la ejecución del contrato.

**12. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12 de los Pliegos de Condiciones)**

El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza permanente de Responsabilidad Civil Extracontractual y de los certificados modificatorios, vigente frente a terceros, por los riesgos de uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994. Incluyendo RC Bienes bajo cuidado, Tenencia y Control.

**13. PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

con los requisitos establecidos en el Título IX del Decreto 2535 del 17 de diciembre de 1993 y demostrara que cuenta con todos los permisos y salvoconductos requeridos, conforme las normas legales para el uso de armas.

*Con el propósito de acreditar esta exigencia habilitante, el proponente debe allegar copia del LISTADO DE ARMAS UNICO AUTORIZADO PARA EFECTOS DE TRAMITES DE REVALIDACIÓN, COMPRAS Y*

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

*CESIONES DE ARMAS PARA PERSONAS JURIDICAS ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, en el cual se pueda verificar la identificación, el nombre, la fecha de expedición y vigencia; además los datos del arma. Dicho listado debe estar a nombre del proponente.*

Así mismo debe allegarse copia del PERMISO DE TENENCIA DEL ARMA vigente.

Dando aplicación a lo establecido en el artículo 9° de la Ley 1920 de 2018, el personal operativo de vigilancia y seguridad privada que porten armas deberá acreditar sus aptitudes psicofísicas para la prestación del servicio. Para dichos efectos el proponente adjudicatario deberá presentar con la documentación de vigilantes y supervisores la certificación, la cual debe cumplir con las exigencias establecidas en la norma.

**14. CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

La empresa de vigilancia debe contar con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, el cual debe permitir responder las inquietudes, solicitudes y reclamaciones de los usuarios de manera oportuna.

**16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA (numeral 4.3.2 de los Pliegos de Condiciones)**

Para participar en este proceso de selección, la propuesta debe, simultáneamente desde su presentación, estar acompañada de la garantía de seriedad, de acuerdo con lo establecido en las normas legales sobre la materia y en este pliego de condiciones. La no presentación de la garantía de forma simultánea con la propuesta, será causal de rechazo de esta última. Esta garantía debe ser expedida o constituida a favor de TRANSCARIBE S.A.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor de **\$185.020.143.00** M/CTE, y con vigencia desde la presentación de la Oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato, que se presume será dentro del plazo de vigencia de la propuesta (60 días calendario).

**II. OFERTAS RECIBIDAS**

**2.1 SOCIEDAD ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION.**

**2.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 36 a 398, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta, la cual corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD ATALAYA 1 SECURITYGROUP LRDA. EN REORGANIZACIÓN.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por BERSELI MATEUS RUIZ, en calidad de GERENTE de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 46.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación.

En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

vigencia de la oferta remitiendo la respuesta viernes 17/04/2020 3:23 p. m., estableciendo la Vigencia del seguro hasta el 26/07/2020 y se ratifica la oferta presentada.

- Valor de la Oferta: \$1.848.212.559.00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.1.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 2 a 34 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se observa:

El día 23 de enero de 2020 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 5 de marzo de 2020

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.1.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 41 a 49, se observa:

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** 28 de febrero de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 31 de diciembre de 2050

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Representante Legal:** Suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta **BERSELI MATEUS RUIZ**, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 46, actúa en calidad de GERENTE, quien tiene la representación legal de la sociedad.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 56.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 64

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 66

Del certificado de existencia y representación, se pueden extraer las siguientes anotaciones:

- La sociedad se constituyó mediante escritura pública No. 788 del 28 de febrero de 1972, bajo el nombre de **ATALAYA ESCOBAR Y CIA. LIMITADA**.
- Mediante escritura pública No. 6391 de 19 de noviembre de 1976, la sociedad cambio el nombre a **SEGURIDAD ATALAYA Y CIA. LIMITADA**.
- Mediante escritura pública No. 2425 de 1 de agosto de 2010, la sociedad cambio el nombre a **ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA**.
- LA SOCIEDAD ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. EN REORGANIZACIÓN, identificada con NIT No. 860035200-8, SE ENCUENTRA EN PROCESO DE REORGANIZACIÓN, ADMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES MEDIANTE AUTO No. 400-019443, DE 28 DE DICIEMBRE DE 2011; E INICIO DICHO PROCESO MEDIANTE AUTO, Y ORDENO LA INSCRIPCIÓN DE LA CONFIRMACIÓN DEL ACUERDO DE REORGANIZACIÓN APROBADO POR LOS ACREEDORES DE LA SOCIEDAD INTEGRANTE DEL PROPONENTE EL 23 DE OCTUBRE DE 2013.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.1.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 51 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal Sr. CARLOS JULIO CAICEDO OREJUELA, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 46. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 52 a 54 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.1.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 70 a 72 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.1.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 61 y 62 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 5 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143106758), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143106673), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.1.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 58 y 59 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 5 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado No. 8600352008200305120002), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado No. 19110478200305115928), se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.1.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 74 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.1.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 76 a 98 el proponente presenta Resolución No. 2019100061667 de 26/06/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se resuelve la solicitud de renovación de la licencia de funcionamiento, la cual es concedida por el término de 4 años a la SOCIEDAD ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA.
- En la licencia consta la autorización de sucursal en la ciudad de Cartagena.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente
- En la parte resolutive del acto relacionado consta que a la empresa se le autoriza una SUCURSAL en la ciudad de Cartagena – Bolívar. El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde consta tal condición, pero al ser un requisito subsanable a través de correo electrónico de fecha jueves 28/05/2020 4:10 p. m., se solicita subsanar el mencionado requisito.

El proponente responde a través de correo electrónico de fecha domingo 31/05/2020 9:50 p. m., haciendo remisión de copia del certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 12/03/2020 en el que se verifica que la sucursal fue registrada a través de la matrícula 09-402301-02 de septiembre 12 de 2018.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.1.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 100, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 4/02/2020, donde consta que la sociedad **ATALAYA 1 SECURITYGROUP LRDA. EN REORGANIZACIÓN**, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.1.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 103 a 107, el proponente presenta el siguiente documento:

- Resolución No. 003180 de 3 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual se renueva el permiso a la SOCIEDAD ATALAYA 1 GROUP LTDA., para el uso del espectro radioeléctrico, por el termino de 10 años, desde el 11 de noviembre de 2019 .

A folio 112 el proponente presenta certificado de incorporación al registro TIC.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folio 113 presenta certificación de MOVISTAR donde consta que el proponente tiene un contrato activo con la compañía.

A folios 114 a 117 adjunta el contrato.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.1.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

A folios 119 a 141, el proponente presenta sendas pólizas y anexos de las mismas, correspondientes a Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, en los cuales se verifica:

- POLIZA No. 11-02-101003672 expedida el 2/10/2019 por SEGUROS DEL ESTADO. Por valor asegurado de \$331.246.400.00. vigente del 1/10/2019 al 1/10/2020. (folios 119 a 126)
  - ANEXO 1. Folios 127-128. \$331.246.400.00.
  - ANEXO 2. Folios 129 a 131. \$351.121.200.00
- POLIZA No. 11-02-101003673 expedida el 2/10/2019 por SEGUROS DEL ESTADO. Por valor asegurado de \$1.656.232.000.00. vigente del 1/10/2019 al 1/10/2020. (folios 132 a 138)
  - ANEXO 1. Folios 139-140. \$1.656.232.000.00.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.1.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 144 a 151 y respaldos el proponente presenta listado de armas único autorizado al proponente SOCIEDAD ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA. EN REORGANIZACIÓN. Así mismo a folio 152 a 159, el proponente presenta permisos de porte de armas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.1.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 161 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.1.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 298 a 304 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
- No. BCH-100009009
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 17 de marzo de 2020

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Valor asegurado: \$ 185,020.143
- Vigencia: DESDE EL 20/03/2020 HASTA EL 20/06/2020

En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, remitiendo la respuesta viernes 17/04/2020 3:23 p. m., estableciendo la Vigencia del seguro hasta el 26/07/2020 y se ratifica la oferta presentada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.2 UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020 integrada por COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA, COOVIAM CTAY TAC SEGURIDAD LIMITADA**

### **2.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 3 a 6, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta, la cual corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

Proponente: **UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020 integrada por COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA, COOVIAM CTA Y TAC SEGURIDAD LIMITADA**

- (Personas Jurídicas Nacionales)
- Carta de Presentación firmada por JULIANA MARCELA LUNA CHAVEZ, en calidad de representante legal de la Unión Temporal, tal como se verificó, en el documento de conformación de la Unión Temporal, visible a folio 36
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación

En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta remitiendo la respuesta el miércoles 15/04/2020 12:58 p. m, estableciendo la Vigencia del seguro hasta el 15/08/2020 y se ratifica y amplía la vigencia de la oferta presentada.

- Valor de la Oferta: \$ 1.847.509.386.66 PESOS

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.2.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 52 a 75 el integrante **COOVIAM CTA** presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se observa que el día 30 de diciembre de 2019 renovó por última vez el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación. Fecha del Certificado: 28 de febrero de 2020.

A folios 76 a 91 el integrante **TAC SEGURIDAD LIMITADA** presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se observa que el día 21 de marzo de 2019 renovó por última vez el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación. Fecha del Certificado: 4 de marzo de 2020.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.2.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

Proponente: **UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020 integrada por COOPERATIVA DE VIGILANCIA Y SERVICIOS DE BUCARAMANGA CTA, COOVIAM CTA Y TAC SEGURIDAD LIMITADA**

Requisitos del documento de constitución: Visible a folios 35 a 39.

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. CUMPLE, se presenta como UNION TEMPORAL
- Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades a ejecutar, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de TRANSCARIBE S.A. CUMPLE
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. CUMPLE
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la liquidación y un (1) año más. CUMPLE
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad.

En atención a lo anterior, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 7:08 p. m., al cual el proponente le da respuesta el lunes 1/06/2020 12:47 p. m. y 1:30 p.m. haciendo remisión de documento OTRO SI ACLARATORIO DEL DOCUMENTO DE constitución de la Unión Temporal corregido. CUMPLE.

- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. CUMPLE, folio 106.
- Los integrantes del consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales, deben tener plena capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato. CUMPLE
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.

➤ **COOVIAM CTA**

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** 26 de febrero de 2020, visible a folios 8 a 14.

**Duración de la sociedad:** indefinida

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Representante Legal:** Suscribe EL DOCUMENTO DE LA UNION TEMPORAL JULIANA LUNA CHAVEZ, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 11, actúa en calidad de GERENTE, quien tiene la representación legal de la sociedad.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 41

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 97

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 98.

➤ **TAC SEGURIDAD LIMITADA**

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** 4 de marzo de 2020, visible a folios 15 a 21.

**Duración de la sociedad:** Hasta el 23 de junio de 2031

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Representante Legal:** Suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta **MERCEDES GOMEZ OSORIO**, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 19, actúa en calidad de GERENTE, quien tiene la representación legal de la sociedad.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 42

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 103

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 104

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.2.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

### **2.2.4.1. COOVIAM CTA**

A folio 26 de la propuesta, el integrante del proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 12. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 27 a 29 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula.

### **2.2.4.2. TAC SEGURIDAD LIMITADA**

A folio 30 de la propuesta, el integrante del proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal MARIA JULIA NARANJO PEÑA, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 20. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Visible a folio 31 a 33 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.2.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folios 110 a 118 cada integrante del proponente, y la Unión Temporal proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.2.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

##### **2.2.6.1. COOVAM CTA**

A folio 95 y 96 de la propuesta, el integrante proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 6 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el integrante proponente (certificado ordinario No. 143159659), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143159607), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

##### **2.2.6.2. TAC SEGURIDAD LIMITADA**

A folio 101 y 102 de la propuesta, el integrante del proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 27 de febrero de 2020, en el que consta que tanto el integrante proponente (certificado ordinario No. 142729354), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 142728620), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.2.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

##### **2.2.7.1. COOVAM CTA**

A folios 93 y 94 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 6 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.

##### **2.2.7.2. TAC SEGURIDAD LIMITADA**

A folios 99 y 100 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 27 de febrero de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.2.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que los integrantes del proponente son Personas Jurídicas, a folios 23 y 24 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía de los Representantes Legales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.2.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones)**

**2.2.9.1. COOVIAM CTA**

A folios 123 a 137 el proponente presenta:

- Resolución No. 20184440047957 de 19/06/2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa, con las siguientes características:
  - En la licencia consta la operación a nivel nacional
  - La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
  - La licencia se encuentra vigente por el término de cuatro (4) años (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

La sociedad proponente cuenta con SUCURSAL en la ciudad de Cartagena de Indias, tal como lo dice la Resolución No. 20194440049597 de 30/05/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, visible a folios 141 a 146.

El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición. En atención a lo anterior, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 7:08 p. m., al cual el proponente le da respuesta el lunes 1/06/2020 12:47 p. m. y 1:30 p.m. haciendo remisión de certificado de existencia y representación legal de fecha 9/03/2020, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, donde consta el registro mercantil de la sucursal mediante número de matrícula 09-405534-02 del 2 de noviembre de 2018.

**2.6.9.2. TAC SEGURIDAD LIMITADA**

A folios 149 a 180 el proponente presenta:

- Resolución No. 20174100041767 de 16/06/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa, con las siguientes características:
  - En la licencia consta la operación a nivel nacional
  - La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
  - La licencia se encuentra vigente por el término de dos (2) años, contados a partir del 16/06/2017, es decir vigente hasta el 16/06/2019 (no comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Presentan constancia electrónica de la solicitud de renovación de la licencia radicada el 15/04/2019 y certificación de radicación en trámite de fecha 17/12/2019 (folio 185).

La sociedad proponente cuenta con SUCURSAL en la ciudad de Cartagena de Indias, tal como lo dice la Resolución No. 20174100082747 de 20/10/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, visible a folios 190 a 193.

El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde conste tal condición. En atención a lo anterior, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 7:08 p. m., al cual el proponente le da respuesta el lunes 1/06/2020 12:47 p. m. y 1:30 p.m. haciendo remisión de certificado de existencia y representación legal de fecha 21/05/2020, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, donde consta el registro mercantil de la sucursal mediante número de matrícula 09-386238-02 del 18 de noviembre de 2017.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.2.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 196 y 197, el proponente presenta sendas Certificaciones expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 24/01/2020 y 11/02/2020, respectivamente, donde consta que las sociedades integrantes del proponente, no registran multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.2.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

**2.2.11.1. COOVIAM CTA**

A folio 199 a 224, el proponente presenta los siguientes documentos:

- Resolución No. 0003354 de 10 de diciembre de 2018, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual se otorga el permiso para el uso del espectro radioeléctrico. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente por el término de cinco (5) años, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- Resolución No. 001811 de 23 de julio de 2019, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual se modifica un permiso para el uso del espectro radioeléctrico.
- Copia registro TIC, folio 214
- Copia contrato con AVANTEL, folios 217 a 223
- Copia certificación expedida por AVANTEL donde consta que la empresa es cliente activo de la compañía desde junio de 2005. La fecha de expedición es el 2/03/2020. Folio 216



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**2.2.11.2. TAC SEGURIDAD LIMITADA**

A folio 225 a 245, el integrante del proponente presenta los siguientes documentos:

- Resolución No. 001042 de 8 de mayo de 2019, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual se otorga el permiso para el uso del espectro radioeléctrico. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente por el término de diez (10) años, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- Copia registro TIC, folio 233
- Copia contrato con AVANTEL, folios 235 a 243
- Copia certificación expedida por AVANTEL donde consta que la empresa es cliente activo de la compañía desde octubre de 2014. La fecha de expedición es el 5/03/2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.2.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

**2.2.12.1. COOVIAM CTA**

A folio 247 a 265, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-250002564 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, de fecha 23 de ENERO de 2020, con vigencia de 16/07/2019 a 31/12/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$351.121.200.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

El proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá anexar a su propuesta, copia legible de la póliza permanente de Responsabilidad Civil Extracontractual y de los certificados modificatorios, vigente frente a terceros, por los riesgos de uso indebido de elementos de vigilancia y seguridad privada no inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada, de conformidad con el artículo 18 del Decreto 356 de 1994. Incluyendo RC Bienes bajo cuidado, Tenencia y Control.

En atención a lo anterior, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 7:08 p. m., al cual el proponente le da respuesta el lunes 1/06/2020 12:47 p. m. y 1:30 p.m. haciendo remisión de ANEXO 3 de la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-250002564 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, de fecha 18 de MARZO de 2020, con vigencia de 16/07/2019 a 31/12/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$438,901,500.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados. CUMPLE.

**2.2.12.2. TAC SEGURIDAD LIMITADA**

A folio 266 a 277, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-250002630 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, de fecha 24 de ENERO de 2020, con vigencia de 27/08/2019 a 27/08/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$438.901.500.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**La póliza se encuentra vigente, pero debe ser renovada en la ejecución del contrato.**

Por lo anterior, **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.2.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 279 a 289, el proponente presenta listado de armas único autorizado al integrante del proponente COOVIAM CTA. Así mismo a folio 290 a 304, el integrante del proponente presenta permisos de porte de armas.

A folios 305 a 308, el proponente presenta listado de armas único autorizado al integrante del proponente TAC SEGURIDAD LIMITADA. Así mismo a folio 309 a 319, el integrante del proponente presenta permisos de porte de armas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.2.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 321, 322 y 326 el proponente presenta certificación donde consta que cada integrante de la Unión Temporal cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.2.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 44 a 50 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
- No. 98047994000013074
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 16 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185,020.143
- Vigencia: DESDE EL 20/03/2020 HASTA EL 20/06/2020

En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta remitiendo la respuesta el miércoles 15/04/2020 12:58 p. m, estableciendo la Vigencia del seguro hasta el 15/08/2020 y se ratifica y amplía la vigencia de la oferta presentada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.3 SOCIEDAD VIGILANCIA ACOSTA LTDA.**

### **2.3.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folios 2 a 6, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta, la cual corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD VIGILANCIA ACOSTA LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
  - Carta de Presentación firmada por el Sr. HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS, en calidad de PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 9, respaldo.
  - Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación
- En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta. A la cual dio respuesta el miércoles 13/05/2020 5:30 p. m., ratificando la oferta y ampliando la garantía de seriedad hasta el 20 de agosto de 2020.
- Valor de la Oferta: \$ 1.844.275.230,00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.3.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 201 a 223 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de marzo de 2020, en el cual se observa:

El día 14 de agosto de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha posterior al cierre del proceso de licitación.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.3.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 8 a 12, se observa:

**Proponente:** **SOCIEDAD VIGILANCIA ACOSTA LTDA** (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** 2 de marzo de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 2 de enero de 2030

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Representante Legal:** Suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta HAROLD ARMANDO CASTAÑO CELIS, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 9 respaldo, respaldado, actúa en calidad de PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE, quien tiene la representación legal de la sociedad.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 49.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 27

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 35

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

#### **2.3.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 22 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal NANCY PATRICIA GONZALEZ GONZALEZ, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 9, respaldo. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 23 a 25 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.3.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 39 a 42 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.3.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 32 y 33 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 16 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143611843), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143610918), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.3.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 296 y 30 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 16 de marzo de 2020, en el que consta que el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* (certificado 93289419200316111744), ni la sociedad proponente (certificado 8000855269200316111802), se encuentra reportada en el Bolefín de Responsables Fiscales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.3.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 44 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

### **2.3.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 46 a 60 el proponente presenta Resolución No. 20194100035147 de 08/04/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa VIGILANCIA ACOSTA LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad VIGILANCIA ACOSTA LTDA
- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cinco (5) años, contados a partir del 08/04/2019, es decir vigente hasta el 08/04/2024 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).
- En la parte resolutive del acto relacionado consta en el ARTICULO CUARTO que a la empresa se le autoriza una AGENCIA en la ciudad de Cartagena – Bolívar. El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente allega con la oferta documento donde consta tal condición (folio 62 a 63).

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.3.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 65, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 31/01/2020, donde consta que la sociedad VIGILANCIA ACOSTA LTDA., no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.3.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 67 a 100, el proponente presenta los siguientes documentos;

- Copia de la Resolución No. 0001022 de 2 de junio de 2016, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente hasta el año 2025, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- Cuadro de características técnicas de la red.
- Copia de la Resolución No. 0003098 de 29 de noviembre de 2017, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente hasta el año 2025, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Copia de la Resolución No. 003185 de 3 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo primero se extrae que se adiciona las estaciones bases en la red No. 10.
- Copia registro TIC
- Copia certificación de AVANTEL, copia del contrato

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.3.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

A folio 102 a 109, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 14-02-101004653 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, de fecha 16 de marzo de 2020, con vigencia de 16/03/2020 a 16/03/2021, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$790.022.700.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.3.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 111 a 124 y respaldos el proponente presenta listado de armas único autorizado al proponente.

Así mismo a folio 125 a 134, el proponente presenta permisos de porte de armas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.3.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 136 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.3.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 14 a 20 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con respectiva constancia de pago, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: MAPFRE COLOMBIA
- No. 3517320000071
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 16 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020,144

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Vigencia: DESDE EL 20/03/2020 HASTA EL 20/06/2020

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.4 UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD integrada por AMCOVIT LTDA Y RISK SOLUTIONS GROUP LTDA.**

### **2.4.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 53 a 56, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta de Presentación presentada, corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD integrada por RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA Y AMCOVIT LTDA.** (Personas Jurídicas Nacionales)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, en calidad de representante legal de la Unión Temporal, tal como se verificó, en el documento de conformación de la Unión Temporal, visible a folio 110.
- En el encabezado de la Carta de Presentación de la Oferta visible a folio 53, se enuncia como Representante Legal de la Unión Temporal el Sr. JOSE CORTES CARDOSO, y en la parte de firma suscribe el Sr. **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**. Lo anterior se constituye en un error, toda vez que, de acuerdo con el documento de constitución de la Unión Temporal, visible a folio 110 funge como Representante Legal Principal del proponente, el Sr. **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:22 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara el anterior error, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 8:20 a.m., remitió Carta de Presentación de la Oferta, donde corrige el anterior error, ya que tanto en el encabezado como en el aparte de firmas aparece el Sr. **FRANKLIN MORENO CARVAJAR**, quien funge como Representante Legal de la Unión Temporal, por lo que se subsana el anterior error.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se requiere la ratificación del proponente. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:22 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, en el sentido de ampliar la vigencia de la propuesta, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 8:20 a.m., remitió Carta de Presentación de la Oferta, donde mantiene el plazo de vigencia de la oferta por un término de 60 días contados a partir del cierre de la licitación. No obstante, en escrito separado, suscrito por el representante legal de la Unión Temporal, el proponente adjunta escrito de ratificación de la oferta, por el cual ratifica la oferta por un plazo de 120 días calendarios, contados a partir del cierre de la licitación. Lo anterior, cubre el plazo incluido dentro de la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones, el cual señala como plazo de suscripción del Acta de Inicio el próximo 1 de julio de 2020, por lo que se entiende subsanado el requisito.
- Valor de la Oferta: \$1.845.575.927

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.4.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folios 4 a 15 el integrante **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**, presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 26 de febrero de 2020, en el cual se observa: El día 26 de abril de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación. Teniendo en cuenta que, a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – *de acuerdo con el artículo 2 el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020* -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

A folios 16 a 51 el integrante **AMCOVIT LTDA.**, presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 9 de marzo de 2020, en el cual se observa: El día 25 de abril de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación. Teniendo en cuenta que, a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – *de acuerdo con el artículo 2 el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020* -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.4.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

**Proponente:** UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD, integrada por RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA Y AMCOVIT LTDA.

Requisitos del documento de constitución de la UNION TEMPORAL: Visible a folios 109 a 112.

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. CUMPLE, se presenta como UNION TEMPORAL
- Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades a ejecutar, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de TRANSCARIBE S.A. CUMPLE
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. CUMPLE
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más. CUMPLE
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad. CUMPLE.

- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. CUMPLE, folio 54.

- Los integrantes del consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales, deben tener plena capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato. CUMPLE

- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.

Comparecen a la suscripción del documento de constitución de la Unión Temporal, los representantes legales de cada una de las sociedades integrantes así:

- Por la sociedad **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**, el Sr. **JOSE CORTES CARDOSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19,484.908 de Bogotá, calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 72.
- Por la sociedad **AMCOVIT LIMITADA**, el Sr. **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,590.116 de Bogotá, calidad que se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 85.

➤ **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA (Persona Jurídica Nacional)**

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** febrero 24 de 2020, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, visible a folios 069 a 074.

**Duración de la sociedad:** Hasta el 1 de septiembre del 2033. Se constituyó por Escritura Pública No. 0002600 de 1/09/2003 de la notaría 34 del círculo de Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22/10/2003 bajo el No. 00903129 del libro IX.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 21 de 2019

**Representante Legal:** Aparece inscrito a folio 72 el Sr. **JOSE CORTES CARDOSO**, en calidad de Representante Legal Principal, quien suscribe el documento de constitución de la Unión Temporal, a nombre del integrante, a folio 112.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 120 a 126.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 128, de 9 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 25 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** visible a folio 155. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 25 de mayo de 2020.

A folio 078 a 080, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal en la ciudad de Cartagena., con las siguientes características:

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha 11 de marzo de 2020.

Última renovación de matrícula: 25 de febrero de 2020

Apertura de la Agencia: por Acta No. 36 del 28 de julio de 2012, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 7 de septiembre de 2012, bajo el número 25.116 del libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una agencia de la sociedad en la ciudad de Cartagena.

Administrador: Edwin Jose Narváez Cabas.

➤ **AMCOVIT LIMITADA (Persona Jurídica Nacional)**

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 11 de 2020, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, visible a folios 081 a 089.

**Duración de la sociedad:** Hasta el 3 de abril del 2100. Se constituyó por escritura pública No. 1.935, de la notaría 5 de Bogotá, del 3 de abril de 1964, inscrita el 8 de abril de 1964, bajo el número 60.516 del libro respectivo.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 29 de 2019

**Representante Legal:** Aparece inscrito a folio 85 el Sr. FRANKLIN MORENO CARVAJAL, en calidad de Gerente - Representante Legal Principal, quien suscribe el documento de constitución de la Unión Temporal, a nombre del integrante, a folio 112.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 114 a 119.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 130, de 9 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 25 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** visible a folio 149. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 25 de mayo de 2020.

A folio 075 a 077, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal en la ciudad de Cartagena., con las siguientes características:

Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha 2 de marzo de 2020.

Última renovación de matrícula: 1 de abril de 2019

Apertura de la Agencia: Por Acta No. 134 del 30 de julio de 2017, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 4 de diciembre de 2017, bajo el número 31,515 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una sucursal de la sociedad en la ciudad de Cartagena.

Representante Legal de la Sucursal: Armando Moreno Carvajal

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.4.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

**2.4.4.1. RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**

A folio 101 de la propuesta, el integrante del proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal Sr. **JUSTO EDUARDO IREGUI ORTIZ**, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 72. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Visible a folio 102 a 104 adjunta copia de cédula de ciudadanía, de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 4 de febrero de 2020, con una vigencia de tres (3) meses, contados desde su expedición.

**2.4.4.2. AMCOVIT LIMITADA**

A folio 094 de la propuesta, el integrante del proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal Sra. **MARTHA PATRICIA SUAREZ MORA**, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 85. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 95 a 97 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 21 de enero de 2020, con una vigencia de tres (3) meses, contados desde su expedición.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.4.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folios 137 a 145 cada integrante del proponente, y la Unión Temporal proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.4.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

**2.4.6.1. RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**

A folios 157 y 158 de la propuesta, el integrante proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 9 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el integrante proponente (certificado ordinario No. 143250663), como el *Representante Legal dl integrante del proponente* - (certificado ordinario No. 143250550), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del integrante del proponente (certificado ordinario No. 145451124 ), como del *Representante Legal dl integrante del Proponente* - (certificado ordinario No. 145451178), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

**2.4.6.2. AMCOVIT LIMITADA**

A folio 151 y 152 de la propuesta, el integrante proponente presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 9 de marzo de 2020 en el que consta que ni el integrante del proponente (certificado ordinario No. 143250939), ni el representante legal del integrante del proponente (certificado ordinario No. 143250806), registran ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del integrante del proponente (certificado ordinario No. 145448613), como del *Representante Legal del integrante del Proponente* - (certificado ordinario No. 145448432), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.4.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

### **2.4.7.1. RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**

A folios 153 y 154 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 9 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad integrante del Proponente* -, ni la sociedad integrante del proponente, se encuentra reportada en el Bolefín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

### **2.4.7.2. AMCOVIT LIMITADA**

A folios 147 y 148 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 9 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad integrante del Proponente* -, ni la sociedad integrante del proponente, se encuentra reportada en el Bolefín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.4.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que los integrantes del proponente son Personas Jurídicas, a folios 160 Y 161 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía de los Representantes Legales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.4.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

### **2.4.9.1. RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**

A folios 163 a 180 el integrante de proponente presenta resolución No. 20194100054927, de 11 de junio de 2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**, con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cuatro (4) años, esto es desde el 11/06/2019, es decir vigente hasta el 11/06/2023 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).
- La misma resolución permite el funcionamiento de la sucursal de la sociedad en la ciudad de Cartagena.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

El integrante del proponente presentó Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con sede en Cartagena, con las características señaladas anteriormente.

#### **2.4.9.2. AMCOVIT LIMITADA**

A folios 181 a 203 el proponente presenta Resolución No. 20184100086847 de 17/10/2018 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AMCOVIT LIMITADA**, con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada **AMCOVIT LIMITADA**.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cinco (5) años, contados desde el 17/10/2018, es decir vigente hasta el 17/10/2023 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).
- La misma resolución permite el funcionamiento de la sucursal de la sociedad en la ciudad de Cartagena.

El integrante del proponente presentó Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con sede en Cartagena, con las características señaladas anteriormente.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.4.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 205 el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 23/12/2019, donde consta que la sociedad **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

A folio 207 el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 02/03/2020, donde consta que la sociedad **AMCOVIT LIMITADA**, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.4.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

##### **2.4.11.1. RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**

- A folio 244 a 245, el proponente presenta Resolución No. 0514 de 12 de marzo de 2013, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual en su artículo 2 renueva el permiso para usar el espectro radioeléctrico, a la empresa **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**, hasta el 31 de diciembre de 2012.
- Copia registro TIC , a folio 247

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Copia contrato con AVANTEL
- Copia certificación expedida por AVANTEL donde consta que la empresa **RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**, es cliente activo de la compañía desde diciembre de 2003. La fecha de expedición es el 11/03/2020.
- Resolución No. 0002360, de 23 de agosto de 2018, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual en su artículo 1 renueva el permiso para usar el espectro radioeléctrico, a la empresa AVANTEL, hasta el 31 de diciembre de 2020.

#### **2.4.11.2. AMCOVIT LIMITADA**

- A folios 226 a 228, el integrante del proponente presenta Resolución No. 1218 del 9 de mayo del 2018, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual en su artículo 1 renueva el permiso para usar el espectro radioeléctrico, a la empresa AMCOVIT LIMITADA, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Copia registro TIC.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.4.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

##### **2.4.12.1. RISK & SOLUTIONS GROUP LIMITADA**

A folio 265 a 273, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 1502101005626, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., de fecha 19 de JUNIO DE 2019, con vigencia de 16/06/2019 a 18/06/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$331.246.400.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados. A folio 271 se presenta Anexo No. 1 por el cual se amplía el valor asegurado a la suma de \$351.121.200.00.

Igualmente, a folios 274 a 308, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 40939, expedida por la compañía CHUBB, de fecha 5 de AGOSTO DE 2019, con vigencia de 05/08/2019 a 05/08/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$1,800.000.000, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**La póliza se encuentra vigente, pero vence durante la ejecución del contrato, por lo que se requiere que se amplíe dicha vigencia en caso de resultar beneficiado con la adjudicación.**

##### **2.4.12.2. AMCOVIT LIMITADA**

A folios 309 a 326, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. No. 15-02- 101005980 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A. de fecha 6 de SEPTIEMBRE DE 2019, con vigencia de 01/09/2019 a 01/09/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$392,195737.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**La póliza se encuentra vigente, pero vence durante la ejecución del contrato, por lo que se requiere que se amplíe dicha vigencia en caso de resultar beneficiado con la adjudicación.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.4.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folios 328 a 371, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes de los dos integrantes, así como el listado de armas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.4.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

Visible a folio 373, el proponente presenta certificación, en la cual en el encabezado se enuncia el Representante Legal Suplente, y el que firma es el Representante Legal Principal de la Unión Temporal. Lo anterior constituye un error, toda vez que la certificación debe ser suscrita por el Representante Legal Principal, Sr. FRANKLIN MORENO CARVAJAL. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:22 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara el anterior error, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 8:20 a.m., remitió certificación donde tanto en el encabezado como en el aparte de firmas, se encuentra el Sr. FRANKLIN MORENO CARVAJAL, Representante Legal de la Unión Temporal, corrigiéndose el anterior error, y subsanando el requisito.

En la certificación consta que la sociedad proponente cuenta con mecanismo de atención a los usuarios, conforme lo establecido en la circular 020 de 2012.

A folio 374, el proponente presenta certificación suscrita por el Representante Legal del integrante del proponente **AMCOVIT LTDA.**, Sr. **FRANKLIN MORENO CARVAJAL**, en la que consta que dicho integrante, cuenta con un mecanismo de atención al usuario, de acuerdo con lo establecido en la circular 020 de 2012.

A folio 375, el proponente presenta certificación suscrita por el Representante Legal del integrante del proponente **RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA**, Sr. **JOSE CORTES CARDOSO**, en la que consta que dicho integrante, cuenta con un mecanismo de atención al usuario, de acuerdo con lo establecido en la circular 020 de 2012.

Igualmente, a folios 377 a 380, el proponente presenta procedimiento para la atención de quejas y reclamos del integrante del proponente **SOCIEDAD AMCOVIT LTDA.**

Finalmente, a folios 381 a 384, el proponente presenta procedimiento para la atención de quejas y reclamos del integrante del proponente **SOCIEDAD RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA.**

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.4.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folios 58 a 67 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con respectiva constancia de pago, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- No. 1145101092706
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Afianzado: Unión Temporal TRANSCARIBE SEGURIDAD
- Fecha de Expedición de la Garantía: 11 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143,00
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 30/06/2020

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

La garantía fue constituida en formato para entidades particulares. Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hace necesario la extensión de la garantía de seriedad. El proponente mediante correo electrónico de 15 de mayo de 2020, presento anexo No. 1 a la garantía de seriedad, por la cual extiende su vigencia hasta el 20 de junio de 2020. No obstante, lo anterior, y el cronograma del proceso, se requiere extender la garantía, conforme el cronograma del mismo. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:22 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara el anterior error – formato de la garantía de seriedad -, y extensión de la vigencia de dicha garantía de seriedad, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 8:20 a.m., remitió Anexo No. 2 a la póliza 1145101092706, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- No. 1145101092706
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Afianzado: Unión Temporal TRANSCARIBE SEGURIDAD
- Fecha de Expedición de la Garantía: 29 de mayo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143,00
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 30/07/2020

Dentro de las notas aclaratorias de la garantía se observa: *"Por medio del presente anexo se aclara que la presente póliza se rige por formato para entidad estatal"*.

Con lo anterior, el proponente subsana el error cometido en la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.5 SOCIEDAD SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LTDA – SRR LTDA.**

### **2.5.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 7 a 11, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta, la cual corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA – SRR LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ**, en calidad de GERENTE de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 13 reverso.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación.  
En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el jueves 16/04/2020 5:34 p. m., ratificando la oferta y ampliando la vigencia del seguro hasta el 7/07/2020.
- Valor de la Oferta: \$1.845.575.926.1501.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

### **2.5.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 84 a 93 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, en el cual se observa:

El día 19 de diciembre de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 2 de marzo de 2020

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.5.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 12 a 16, se observa:

**Proponente:** SOCIEDAD SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA – SRR LTDA (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** 2 de marzo de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 14 de junio de 2026

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Representante Legal:** Suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta **YANETH PATRICIA PEREZ BERMUDEZ**, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 13 respaldo, actúa en calidad de GERENTE, quien tiene la representación legal de la sociedad.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 17.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 27

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 28.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.5.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 18 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal MERCEDES TORRES RUEDA, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 13 respaldo. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

No se adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula.

En atención a lo anterior, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha jueves 28/05/2020 4:33 p. m., al cual el proponente le da respuesta el viernes 29/05/2020 1:22 p. m., manifestando que los documentos reposan en la oferta visibles a folios 167 a 169, de igual forma hace remisión de copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de otro profesional.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Verificada nuevamente la oferta se encuentra que efectivamente en los folios citados, los cuales son siguientes al formulario de acreditación de la capacidad financiera, se encuentran los documentos del revisor fiscal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.5.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 19 a 22 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.5.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 37 y 38 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 14 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143571172), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143571187), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.5.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 25 y 26 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 14 de marzo de 2020, en el que consta que el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* (34999409200314160501, ni la sociedad proponente (9000919015200314160536), se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.5.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 30 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.5.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 31 a 36 el proponente presenta Resolución No. 20194100012527 de 12/02/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

funcionamiento de la Empresa SEGURIDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA – SRR LTDA, con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad SRR LTDA
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de dos (2) años, contados a partir del 12/02/2019, es decir vigente hasta el 12/02/2021 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, tal como lo dice la Resolución No. 20194100025687 de 20/03/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, visible a folios 37 a 38.

La agencia fue registrada en la Cámara de Comercio de Cartagena a través de la matrícula 09-363737-02 de julio 5 de 2016, visible a folios 15 a 16.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.5.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 39, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 15/11/2019, donde consta que la sociedad SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA., no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.5.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 40 a 64, el proponente presenta los siguientes documentos:

- Certificado de la empresa AVANTEL SAS donde consta que SRR LTDA es cliente activo desde el mes de septiembre de 2015. Fecha de expedición: 24/02/2020.
- Resolución No. 000347 de 11 de abril de 2011, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual se renuevan unos permisos para el uso del espectro radioeléctrico de la empresa AVANTEL SAS. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente hasta el año 2020, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- Copia del contrato con AVANTEL.
- Copia certificación de incorporación al registro de TIC, a favor de AVANTEL.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.5.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

A folio 65 a 67, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. AA011136 y anexos, expedida por la compañía EQUIDAD SEGUROS, de fecha 11 de JUNIO de 2019, con vigencia de 16/06/2019 a 16/06/2020, donde se establece como límite por evento de

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$500.000.000.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**La póliza se encuentra vigente, pero debe ser renovada en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.5.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 68 y reverso, el proponente presenta permisos de porte de armas vigente.

Así mismo a folio 69 a 74, el proponente presenta permisos de porte de armas. A folio 75 compromiso de cambio de lugar de tenencia del arma.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.5.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 76 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.5.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 277 a 281 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con respectiva constancia de pago, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS MUNDIAL
- No. BQ100028454
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 16 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: DESDE EL 2/03/2020 HASTA EL 20/05/2020

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.6 SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.**

##### **2.6.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 044 a 048, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta de Presentación presentada, corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD NUEVA ERA LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Carta de Presentación firmada por la Sra. **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 062 de la oferta.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del proceso, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se requiere la ratificación de la oferta al proponente, de acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda No. 2, donde se fijó como inicio del contrato, el 1 de julio de 2020. El proponente mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2020, remitió formulario No. 1 correspondiente a la Carta de Presentación de la Oferta, por la cual extendió la vigencia en 90 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta el cierre, los 90 días vencen el 20 de junio de 2020, lo que resulta insuficiente, siendo necesario que el proponente prorrogue la vigencia de la garantía, de acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones, la cual señala como fecha probable de suscripción del Acta de Inicio, el 1 de julio de 2020. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:40 p.m., se le solicitó al proponente que extendiera la vigencia de la propuesta, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:55 a.m., remitió Formulario No. 1 correspondiente a la Carta de Presentación de la Oferta, suscrita por la representante legal de la sociedad proponente, por la cual amplió la vigencia de la propuesta por un plazo de 105 días calendarios, contados a partir del cierre del proceso licitatorio, incluyendo por tanto el cronograma incluido en la Adenda No. 2 a los pliegos de condiciones, que señalan como fecha probable de suscripción del acta de inicio el 1 de julio de 2020. Con lo anterior se subsana el requisito de ampliación de vigencia de la propuesta.
- Valor de la Oferta: \$1.847.915.400.21.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.6.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 015 a 043 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 16 de marzo de 2020, en el cual se observa:

El día 02 de abril de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 16 de marzo de 2020.

Fecha de la última renovación: 2 de abril de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – *de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020* -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.6.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 060 a 063, se observa:

**Proponente:** SOCIEDAD SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. (Persona Jurídica Nacional)

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 2 de 2020, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

**Duración de la sociedad:** Hasta el 6/04/2100. Se constituyó por Escritura Pública No. 0001036 de la notaría 23 de Bogotá, del 6 de abril de 2000, inscrita el 26 de abril de 2000 bajo el número 00725895 del libro IX.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 21 de 2019

**Representante Legal:** Representada por un Gerente; aparece inscrita la Sra. **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA**, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 062 de la oferta.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Revisor Fiscal:** Aparece inscrito a folio 062 el Sr. **PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ**.

Igualmente, a folios 064 a 065, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con sede en Cartagena, con las siguientes características:

**Fecha del Certificado de Registro Mercantil:** marzo 10 de 2020. Por acta No. 38 del 30 de enero de 2010, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 18 de marzo de 2010 bajo el número 22,011 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una agencia en Cartagena. Por acta No. 112 del 5 de enero de 2015, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 26 de febrero de 2015, bajo el número 28,135 del libro VI del Registro Mercantil, se aprobó el cambio de agencia a sucursal, del establecimiento de comercio denominado SOCIEDAD SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. Agencia Cartagena.

**Última renovación:** marzo 16 DE 2019.

**Representante Legal de la Sucursal:** Aparece inscrita DIANA PATRICIA RINCON ROJAS, en calidad de Representante Legal de la sucursal.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 072.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 077 de 17 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 26 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 079. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 26 de mayo de 2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.6.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 067 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal Principal Sr. PEDRO HERNANDO ROZO ORTIZ, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 62. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 068 - 070 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 19 de febrero de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 083 a 086 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 088 y 089 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 3 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 142994655), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 142994578), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 145472829), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 145472981), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 074 y 075 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 18 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 091 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sra. **NUBIA CONSUELO CASTRO SUESCA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52,368.373 de Bogotá.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 093 a 116 el proponente presenta Resolución No. 2194100081417 de 22/08/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA., con las siguientes características:

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA.
- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cuatro (4) años, contados a partir de la notificación es decir desde el 26/08/2019, es decir vigente hasta el 26/08/2023 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

Igualmente, a folios 064 a 065, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con sede en Cartagena, con las siguientes características:

**Fecha del Certificado de Registro Mercantil:** marzo 10 de 2020. Por acta No. 38 del 30 de enero de 2010, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 18 de marzo de 2010 bajo el número 22,011 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una agencia en Cartagena. Por acta No. 112 del 5 de enero de 2015, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 26 de febrero de 2015, bajo el número 28,135 del libro VI del Registro Mercantil, se aprobó el cambio de agencia a sucursal, del establecimiento de comercio denominado SOCIEDAD SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA. Agencia Cartagena.

**Última renovación:** marzo 16 DE 2019.

**Representante Legal de la Sucursal:** Aparece inscrita DIANA PATRICIA RINCON ROJAS, en calidad de Representante Legal de la sucursal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 118, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 23/01/200, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 120 a 124, el proponente presenta Resolución No. 003176 de 3 de diciembre de 2019, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente hasta el 31 de diciembre de diciembre de 2021, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

- ✓ Además, aporta Copia registro TIC, visible a folio 130.
- ✓ A folio 132 a 138 presenta contrato con AVANTEL
- ✓ A folio 139 presenta certificación suscrita por AVANTEL, de fecha 20 de febrero de 2020, en la que consta que la sociedad proponente es cliente desde mayo de 2006.



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 141 a 142, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-02-101006310, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A..

Fecha de expedición: 19 de marzo de 2020

Vigencia: Desde el 06 de febrero de 2020 al 06 de febrero de 2021.

Valor: \$438,901.500.00 (500 SMMLV DE 2020) amparo límite, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 144 a 166, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes, y listado de armas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 63 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.6.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 050 a 058 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- No. 3132266
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 13 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 30/05/2020. Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, y las suspensiones del mismo, el proponente mediante correo electrónico de fecha 19 de abril de 2020, remitió anexo No. 2 a la garantía de seriedad de la oferta, por la cual se extendió el plazo de vigencia hasta el 20 de junio de la presente anualidad. Teniendo en cuenta el cronograma introducido mediante Adenda No. 2, la fecha de suscripción del Acta de Inicio, se encuentra revista para el próximo 1 de julio de 2020, siendo necesario prorrogar nuevamente la garantía de seriedad de la oferta, de conformidad con dicho cronograma. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:40 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara el anterior error, y extendiera la garantía de seriedad de la oferta, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:55 a.m., remitió Anexo No. 3 a la garantía de seriedad No. 3132266, expedido el 16 de abril de 2020, por el cual se amplió la vigencia de la garantía hasta el 5 de julio de 2020. Con lo anterior se subsana el requisito de ampliación de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.6.16 CERTIFICADO DE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

A folio 081, el proponente aporta certificación suscrita por el Representante Legal, por la que consta que ni él ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad ni para participar en el proceso ni para suscribir el respectivo contrato. Igualmente, en el numeral 4 de la Carta de Presentación de la Oferta, visible a folio 045, el representante legal declara que ni él ni los socios se encuentran en causal de inhabilidad o incompatibilidad.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.7 SOCIEDAD DELTHAC 1 SEGURIDAD**

##### **2.7.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 3 a 6, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta contiene un espacio en blanco relativo al número de folios presentados con la propuesta; no obstante, lo anterior se pudo verificar en el Acta de Cierre de las propuestas. Por lo anterior, la Carta de Presentación presentada, corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD DELTHAC 1 SEGURIDAD** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Principal y de la sucursal de la sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 13 de la oferta, y al Certificado de Registro Mercantil, del Establecimiento de Comercio – Sucursal con sede en la ciudad de Cartagena, visible a folio 0008.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del proceso, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se pidió ratificación de la oferta al proponente. El proponente mediante correo electrónico de fecha 17 de mayo de 2020, presento escrito suscrito por el representante legal del proponente, donde ratifica en su totalidad la oferta presentada.
- Valor de la Oferta: \$1.846.650.650.00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

##### **2.7.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 050 a 075 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga, de fecha 17 de marzo de 2020, en el cual se observa:

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

El día 28 de marzo de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme el día 9 de abril de 2019, fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 17 de marzo de 2020.

Fecha de la última renovación: 28 de marzo de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 –, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.7.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 011 a 015, se observa:

**Proponente:** **SOCIEDAD DELTHAC 1 SEGURIDAD** (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 17 de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 25/10/2030. Se constituyó por Escritura Pública No. 1293 de 24/02/1995 de la notaría 3 del círculo de Bucaramanga, inscrita en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el 01/03/1995 bajo el No. 25192 del libro 9.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 13 de 2020

**Representante Legal:** Representada por un Gerente; aparece inscrito el Sr. **PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA**, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal tanto de la principal como de la sucursal de la sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 13 de la oferta, y al Certificado de Registro Mercantil, del Establecimiento de Comercio – Sucursal con sede en la ciudad de Cartagena, visible a folio 0008.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

Igualmente, a folios 008 a 010, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con sede en Cartagena, con las siguientes características:

**Fecha del Certificado de Registro Mercantil:** marzo 17 de 2020. Por acta No. 122 del 24 de Abril de 2018, correspondiente a reunión de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2018 bajo el número 32,370 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de la sucursal.

**Última renovación:** Marzo 13 de 2020.

**Representante Legal de la Sucursal quien suscribe la oferta:** Suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta el Sr. **PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA**, en calidad de Representante Legal de la principal y de la sucursal de la sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 13 de la oferta, y al Certificado de Registro Mercantil, del Establecimiento de Comercio – Sucursal con sede en la ciudad de Cartagena, visible a folio 0008.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 022.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 0032 de 17 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 12 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 034. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 12 de mayo de 2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.7.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 017 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal Principal Sra. MARTHA HELENA LEJARDE MANTILLA, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 14. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 018 - 020 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula., de fecha 14 de febrero de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.7.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 036 a 038 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.7.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 029 y 030 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 9 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143279216), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143278963), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 143279216), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143278963), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.7.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 026 y 027 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 9 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.7.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 040 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sr. PEDRO ELIAS SANCHEZ ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 13823484 de Bucaramanga.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.7.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 077 a 106 el proponente presenta Resolución No. 20174100055687 de 08/08/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA.
- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos. Mediante resoluciones No. 20174100066177 y 20184100011227 – *visibles a folio 108 a 148* - expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se autorizó al proponente la prestación del servicio, a través de la inclusión de otros medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cinco (5) años, contados a partir de la notificación es decir desde el 08/08/2017, es decir vigente hasta el 08/08/2022 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

A folios 151 a 115, el proponente aporta copia de la resolución No. 20184100053337, de 9 de julio de 2018, notificada el 16 de julio de 2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autoriza al proponente a realizar la apertura de una sucursal en la ciudad de Cartagena.

A folios 008 a 010, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con sede en Cartagena, con las siguientes características:

**Fecha del Certificado de Registro Mercantil:** marzo 17 de 2020. Por acta No. 122 del 24 de Abril de 2018, correspondiente a reunión de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio el 1 de Agosto de 2018 bajo el número 32,370 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de la sucursal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.7.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 157, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 20/12/2019, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición, es decir hasta el

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

5 de mayo de 2020. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.7.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 159 a 161, el proponente presenta Resolución No. 0005287 de 27 de diciembre de 2013, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente; resolución modificada mediante resoluciones posteriores para la ampliación de la red. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente hasta el 31 de diciembre de diciembre de 2023, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Además, aporta Copia registro TIC, visible a folio 200.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.7.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 202 a 215, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 99400000177 y anexos 5,6 y 7, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1.12 de los pliegos de condiciones, el monto de la póliza no puede ser "*inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes*". De los documentos presentados se observa lo siguiente:

- No se anexa póliza inicial, ni anexos 1,2,3,4.
- EL anexo No. 5 de fecha 12 de febrero de 2020, presenta un valor asegurado por predio, labores y operaciones equivalente a la suma de \$351,121,200.
- El anexo No. 6 de 10 de febrero de 2020, presenta un valor asegurado por predio, labores y operaciones equivalente a la suma de \$351,121,200.
- El anexo No. 7 de 12 de febrero de 2020, presenta un valor asegurado por predio, labores y operaciones equivalente a la suma de \$351,121,200.

Como se puede observar la póliza no cumple con el valor de mínimo 500 SMLMV, esto es la suma de \$438,901.500.

Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:45 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara el anterior error, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha viernes veintinueve (29) de mayo, a las 7:23 p.m., remitió correo electrónico por el cual remite documento de subsanación el cual contiene:

- i. Anexos 0,1,2,3,4,5,6, y 7 de la póliza de responsabilidad civil extracontractual de 400 SMMLV No. 400-80-99400000177.
- ii. Póliza civil extracontractual de 800 SMMLV con la aseguradora CHUBB No. 10888.

De los documentos presentados observamos lo siguiente:

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Anexo 0 no se encuentra vigente, y el valor asegurado no cumple con el valor exigido en los pliegos de condiciones.
- Anexo No. 1 no se encuentra vigente, y el valor asegurado no cumple con el valor exigido en los pliegos de condiciones.
- Anexo No. 2 no se encuentra vigente, y el valor asegurado no cumple con el valor exigido en los pliegos de condiciones.
- Anexo No. 3 no se encuentra vigente, y el valor asegurado no cumple con el valor exigido en los pliegos de condiciones.
- Anexo No. 4 no se encuentra vigente, y el valor asegurado no cumple con el valor exigido en los pliegos de condiciones.
- Anexo No. 5 vigente hasta el 12 de febrero de 2021, y el valor asegurado no cumple con el valor exigido en los pliegos de condiciones.
- Anexo No. 6 vigente hasta el 12 de febrero de 2021, y el valor asegurado no cumple con el valor exigido en los pliegos de condiciones.
- Anexo No. 7 vigente hasta el 12 de febrero de 2021, y el valor asegurado no cumple con el valor exigido en los pliegos de condiciones.

Conforme lo anterior, la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 400-80-994000000177, no cumple con el valor asegurado exigido en el Pliego de Condiciones.

Respecto la Póliza civil extracontractual de 800 SMMLV con la aseguradora CHUBB No. 10888, extraemos la siguiente información:

- Fecha de expedición: 18/03/200
- No. De la póliza: 10888
- Compañía Aseguradora: BERKLEY COLOMBIA SEGUROS y no CHUBB como lo manifiesta el proponente en su escrito de subsanación.
- Tomador: DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA
- Vigencia: 10/03/2020 hasta el 10/03/2021
- Valor asegurado: \$702,242.400 (800 SMLMV DE 2020)
- Beneficiarios: Terceros afectados

Teniendo en cuenta que la fecha de expedición de la nueva garantía aportada, fue en fecha anterior al cierre del proceso licitatorio, se tiene en cuenta la póliza No. 10888, expedida por la Compañía Aseguradora: BERKLEY COLOMBIA SEGUROS; y teniendo en cuenta que cumple con el valor y la vigencia señalada en el Pliego de Condiciones, se entiende subsanado el requisito.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.7.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 217 a 245, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.7.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 264 – 267 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.7.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 042 a 048 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- No. 2144 101319487
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 13 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 31/05/2020. Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma, con fecha probable de adjudicación el 2 de julio de 2020. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hace necesario la extensión de la garantía de seriedad.

El proponente mediante correo electrónico de 17 de mayo de 2020, modificó la garantía de seriedad, presentando Anexo No. 2 con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- No. 2144 101319487 - 2
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 16 de mayo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 10/06/2020.

Teniendo en cuenta que el cronograma del proceso se corrió, y que la fecha de suscripción del acta de inicio, se encuentra prevista para el próximo 1 de julio de 2020, la ampliación de la garantía de seriedad es insuficiente, de acuerdo con el cronograma, por lo que se requiere que el proponente extienda nuevamente la garantía de seriedad.

Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:45 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara el anterior error, y extendiera la vigencia de la garantía de seriedad, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha viernes veintinueve (29) de mayo, a las 7:23 p.m., remitió correo electrónico por el cual remite documento de subsanación el cual contiene:

Anexo No. 3 a la garantía No. 2144 101319487 – 3, expedida por SEGUROS DEL ESTADO S.A., por la cual se amplió la vigencia así:

- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 01/07/2020.

Teniendo en cuenta que la nueva vigencia cubre el plazo del nuevo cronograma, y que se refiere a un negocio jurídico constituido con anterioridad al cierre de proceso licitatorio, se entiende subsanado el requisito de la referencia.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

## **2.8 SERVICONI LTDA**

### **2.8.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 4 a 8, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta , corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD SERVICONI LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por la Sra. **MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Principal y de la sucursal de la sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 13 de la oferta.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del proceso, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se pidió ratificación de la oferta al proponente. El proponente mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2020, presento escrito suscrito por el representante legal del proponente, donde ratifica en su totalidad la oferta presentada hasta el 15 de agosto de 2020, fecha que cubre por tanto el cronograma establecido mediante Adenda No. 2 al pliego de condiciones.
- Valor de la Oferta: \$1.849.658.930.00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.8.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 215 a 246 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, de fecha 30 de enero de 2020, en el cual se observa:

El día 31 de marzo de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme con fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 30 de enero de 2020.

Fecha de la última renovación: 31 de marzo de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – de acuerdo con el artículo 2 el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.8.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 010 a 014, se observa:

**Proponente:** **SOCIEDAD SERVICONI LIMITADA.** (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 2 de 2020, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**Duración de la sociedad:** Hasta el 23/10/2051. Se constituyó por Escritura Pública No. 2.615 del 23/10/1981, de la Notaría 5ta de Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 10 de noviembre de 1981, bajo el número 14.099 del libro IX.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 28 de 2019

**Representante Legal:** Representada por un Gerente; aparece inscrita la Sra. **MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO**, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 13 de la oferta.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

Igualmente, a folios 015 a 017, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con sede en Cartagena, con las siguientes características:

**Fecha del Certificado de Registro Mercantil:** marzo 17 de 2020. Por acta no. 44 del 25 de enero de 2007, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 2 de marzo de 2007 bajo el número 17,745 del libro VI del Registro Mercantil.

**Última renovación:** Abril 1 de 2019.

**Representante Legal de la Sucursal:** **MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO**, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 019.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 036 de 10 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 26 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 038. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 26 de mayo de 2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.8.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 021 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal Sr. **RICARDO SANTIAGO MARTINEZ RIBON**, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 13. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 023 - 024 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 11 de marzo de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.8.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 026 a 028 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.8.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 030 y 031 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 10 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143316953), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143316862), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 145488904 ), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 145489006 ), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.8.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 033 y 034 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 10 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.8.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 042 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sra. **MARIA DE LOS ANGELES ANGULO CARPIO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 32633231 de Barranquilla.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.8.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 044 a 062 el proponente presenta Resolución No. 20194100012547 de 12/02/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SERVICONI LIMITADA, con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad SERVICONI LIMITADA.
- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- La licencia se encuentra vigente por el término de tres (3) años, contados a partir de la notificación es decir desde el 18/02/2019, es decir vigente hasta el 18/02/2022 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

A folios 063 a 066 el proponente presenta Resolución No. 20194100012547 de 12/02/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual corrigió un error en el Nit cometido en la resolución No. 20194100012547.

A folios 067 a 066 el proponente presenta Resolución No. 20204100005577 de 26/02/2020, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se proroga la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SERVICONI LIMITADA, hasta el 5 de marzo de 2029.

Igualmente, a folios 015 a 017, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con sede en Cartagena, con las siguientes características:

**Fecha del Certificado de Registro Mercantil:** marzo 17 de 2020. Por acta no. 44 del 25 de enero de 2007, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Barranquilla, el 2 de marzo de 2007 bajo el número 17,745 del libro VI del Registro Mercantil.

**Última renovación:** Abril 1 de 2019.

**Representante Legal de la Sucursal:** MARIA DE LOS REYES ANGULO CARPIO, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.8.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 071, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 19/12/2019, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.8.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 075 a 081, el proponente presenta Resolución No. 0000340 de 29 de febrero de 2016, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual renovó y modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo cuarto se extrae que la licencia está vigente hasta el 31 de diciembre de 2025, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Además, aporta Copia registro TIC, visible a folio 074.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

#### **2.8.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 090 a 117, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10731, expedida por la compañía BERKLEY COLOMBIA SEGUROS.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1.12 de los pliegos de condiciones, el monto de la póliza no puede ser “*inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes*”. De los documentos presentados se observa lo siguiente:

Vigencia: Desde el 08 de febrero de 2020 al 08 de febrero de 2021.

Valor – Amparo básico: \$1,755.606.000.00 (2,000 SMMLV DE 2020) amparo límite, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.8.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 119 a 141, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes, así como el listado de armas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.8.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 143 el proponente presenta certificación suscrita por la Representante Legal del proponente, de fecha 20 de marzo de 2020, donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.8.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 320 a 048 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS MUNDIAL
- No. CSC 1000004300
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 17 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 20/06/2020. Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido en 3 ocasiones. El proponente mediante correo electrónico de fecha 20 de abril de 2020, presento anexo No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta, por la cual extiende la vigencia de la garantía de seriedad, hasta el 15 de agosto de 2020, lo cual cubre el cronograma introducido mediante Adenda No. 2 a los pliegos de condiciones, el cual establece como fecha de suscripción de Acta de Inicio, el 1 de julio de 2020, no siendo por tanto necesario la extensión de la garantía.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.9 SEGURIDAD PENTA LTDA.**

### **2.9.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 3 a 6, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD SEGURIDAD PENTA LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **MARGARITA ROSA URIBE SANTOS**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad Principal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 009 de la oferta.

Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del proceso, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se requiere la ratificación de la misma, de conformidad con el cronograma introducido mediante Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones, el cual tiene previsto como fecha probable, el próximo 1 de julio de 2020. El proponente mediante correo electrónico de 21 de mayo de 2020, remitió correo electrónico por el cual adjunto formulario No. 1 a la propuesta correspondiente a la Carta de Presentación de la Oferta, por el cual extendió la vigencia de la propuesta, en un plazo de 60 días contados a partir del cierre del proceso licitatorio. También introduce la siguiente expresión: “*En caso de que la entidad así lo solicite, estamos dispuestos a prorrogar el termino de validez de la propuesta.*” Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:52 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara el anterior error, y extendiera la vigencia de la propuesta, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 9:54 a.m., remitió Carta de Presentación de la Oferta correspondiente al Formulario No. 1 de la Oferta, suscrita por la Representante Legal del proponente, por la cual extendió la vigencia de la misma, hasta el 16 de agosto de 2020, subsanado así, el mencionado requisito.

- Valor de la Oferta: Remite a los formularios 6 y 7. A folio 129 en el formulario de oferta económica se señaló el valor de \$1.850.201.276.00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.9.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 097 a 128 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 21 de febrero de 2020, en el cual se observa:

El día 23 de abril de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 21 de febrero de 2020.

Fecha de la última renovación: 23 de abril de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.9.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 007 a 010, se observa:

**Proponente:** SOCIEDAD SEGURIDAD PENTA LTDA. (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** febrero 21 de 2020, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

**Duración de la sociedad:** Hasta el 31/12/2100. Se constituyó por Escritura Pública No. 4522 de la Notaría 55 de Santa Fé de Bogotá del 6 de octubre de 1995, inscrita el 13 de octubre de 1995 bajo el número 512428 del libro IX.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Abril 1 de 2019

**Representante Legal:** Representada por un Gerente; aparece inscrita la Sra. MARGARITA ROSA URIBE SANTOS, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 009 de la oferta.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Revisor Fiscal:** ARMANDO ANDRES QUINTERO LEÓN. Se verificó a folio 009.

El proponente no presentó con la propuesta, Certificado de Registro Mercantil de la sucursal en la ciudad de Cartagena. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:52 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y presentara el Certificado de Registro Mercantil, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 9:54 a.m., remitió Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente con las siguientes características:

- Fecha del Certificado: 26/05/2020. Por Acta No. 42 del 31 de mayo de 2013, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 26 de julio de 201, bajo el número 26.250 del Libro VI del registro mercantil, se aprobó la apertura de una agencia de la sociedad en la ciudad de Cartagena.
- Último año renovado: 24 de enero de 2019
- Representante Legal:

Con el certificado anterior, se observa que la autorización, creación e inscripción de la agencia de la sociedad proponente en la ciudad de Cartagena, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso licitatorio, por lo que se acepta el Certificado por parte del Comité Evaluador de ofertas, y se entiende subsanado el mencionado requisito.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 011 a 013.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 022 de 17 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 27 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 023.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 014 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal Sr. ARMANDO ANDRES QUINTERO LEÓN, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 009. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 015 - 017 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 15 de enero de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 017 a 019 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 020 y 0210 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 16 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143613932), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143613526), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 145529775), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 145529570), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 021 y respaldo de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 16 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 25 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sra. MARGARITA ROSA URIBE SANTOS, identificada con cédula de ciudadanía No. 51728450 de Bogotá.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 026 a 027 el proponente presenta Resolución No. 20204100009737 de 26/02/2020, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada PENTA LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad PENTA LTDA.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente hasta el 22 de abril de 2029 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

A folios 028 a 034, el proponente presenta Resolución No. 20194100030537 de 29/03/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada PENTA LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad PENTA LTDA.
- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con la autorización otorgada en el artículo 3ero de la misma resolución.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por 4 años contados desde la notificación de la resolución es decir desde el 0370472019, hasta el 03704/2023 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

El proponente no presentó con la propuesta, Certificado de Registro Mercantil de la sucursal en la ciudad de Cartagena. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:52 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y presentara el Certificado de Registro Mercantil, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 9:54 a.m., remitió Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente con las siguientes características:

- Fecha del Certificado: 26/05/2020. Por Acta No. 42 del 31 de mayo de 2013, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena, el 26 de julio de 201, bajo el número 26,250 del Libro VI del registro mercantil, se aprobó la apertura de una agencia de la sociedad en la ciudad de Cartagena.
- Último año renovado: 24 de enero de 2019
- Representante Legal:

Con el certificado anterior, se observa que la autorización, creación e inscripción de la agencia de la sociedad proponente en la ciudad de Cartagena, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso licitatorio, por lo que se acepta el Certificado por parte del Comité Evaluador de ofertas, y se entiende subsanado el mencionado requisito.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 035, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 04/02/2020, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 036 a 039, el proponente presenta Resolución No. 0002424 de 14 de octubre de 2016, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo cuarto se extrae que la licencia está vigente hasta el 31 de diciembre de diciembre de 2025, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Además, aporta Solicitud de servicio a la empresa AVANTEL, visible a folio 041. Además aporta copia de la certificación suscrita por AVANTEL, de fecha 10 de marzo de 2020, en la que consta que la sociedad proponente es cliente desde marzo de 2000.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 043 a 056, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10589, expedida por la compañía BERKLEY COLOMBIA SEGUROS.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1.12 de los pliegos de condiciones, el monto de la póliza no puede ser "*inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes*". De los documentos presentados se observa lo siguiente:

- Fecha de expedición: 21/07/2020
- Vigencia: 24/01/2020 hasta el 24/01/2021
- Valor asegurado: \$526,681.800.00 - AMPARO BÁSICO – 600 SMLMV DE 2020
- Beneficiarios: Terceros afectados

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 057 a 071, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes, así como el listado de armas.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 072 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Igualmente, a folio 073 a 076 el proponente presenta instructivo protocolo de servicio al cliente.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.9.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 162 a 167 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A.
- No. 3132161
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 17 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 30/06/2020. Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma, con fecha probable de suscripción, el 1 de julio de 2020. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hace necesario la extensión de la misma, de acuerdo con el cronograma introducido por la Adenda No. 2 al pliego de condiciones. El proponente mediante correo electrónico de 21 de mayo de 2020, remitió correo electrónico adjuntando extensión de la garantía de seriedad de la oferta, por la cual amplió su vigencia así:

Vigencia: Desde el 20/03/2020 hasta el 16/08/2020, lo cual incluye el plazo probable de suscripción del Acta de Inicio, para el 1 de julio de 2020.

Teniendo en cuenta que la vigencia de la garantía amparaba el plazo posible de suscripción de Acta de Inicio, no se le solicitó extensión al proponente. No obstante, el proponente, mediante correo electrónico e fecha primero (1º) de junio de 2020, remitido a las 9:54 a.m., adjunto anexo No. 1 a la garantía de seriedad con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A.
- No. 3132161 - 1
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición del anexo: 14 de mayo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 16/08/2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

## **2.10 SOCIEDAD VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA.**

### **2.10.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 2 a 6, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta, la cual corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI, en calidad de GERENTE de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 16.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación.  
En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el martes 14/04/2020 9:48 a. m., ratificando la oferta. La vigencia del seguro es hasta el 20/06/2020.  
En atención a que la vigencia de la oferta resulta insuficiente, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha jueves 28/05/2020 7:46 p. m., al cual el proponente le da respuesta el lunes 1/06/2020 10:01 a. m. haciendo remisión del FORMULARIO 1 extendiendo la vigencia de la oferta por 131 días calendario, y haciendo remisión del ANEXO 1 de la póliza extendiendo la vigencia del seguro al 31 de julio de 2020.
- Valor de la Oferta: \$ 1.840.127.083,00 pesos

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.10.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 23 a 54 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se observa:

El día 26 de agosto de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 27 de febrero de 2020.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.10.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 13 a 21, se observa:

**Proponente:** **SOCIEDAD VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA** (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** 27 de febrero de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 6 de julio de 2100

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**Representante Legal:** Suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 16, actúa en calidad de GERENTE, quien tiene la representación legal de la sociedad.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 70.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 72

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 73.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.10.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 65 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal RAFAEL GALVIS PINEDA, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 17. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 66 a 68 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.10.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 8 a 11 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.10.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 78 y 79 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 10 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143331076), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143331107), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.10.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 81 y 82 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 10 de marzo de 2020, en el que consta que el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* (40981565200310113852), ni la sociedad proponente (8921201199200310113913), se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.10.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 84 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.10.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 86 a 115 el proponente presenta lo siguientes documentos:

- Copia de la Resolución No. 20194100104677 de 18/11/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa VIGIL LTDA, con las siguientes características:
  - En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad
  - La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
  - La licencia se encuentra vigente por el término de cinco (5) años, lo cual comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación.
  - La licencia autoriza una sucursal en la ciudad de Cartagena de Indias.
- Copia de la Resolución No. 20194100118507 de 18/12/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se corrige y modifica la Resolución No. 20194100104677 de 18/11/2019, en el sentido de renovar la licencia por el término de diez (10) años, lo cual comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación

El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente allega con la oferta documento donde conste tal condición, adjuntando copia de Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena donde consta el registro de la SUCURSAL a través de la matrícula 09-298989-02 de abril 17 de 2012, visible a folio 112 a 114.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.10.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 142 el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 13/02/2020, donde consta que la sociedad VIGIL LTDA., no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.10.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folio 144 a 177, el proponente presenta los siguientes documentos:

- Resolución No. 000347 de 21 de febrero de 2020, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual se renuevan el permiso para el uso del espectro radioeléctrico. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente por el término de 20 años, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.
- Copia registro TIC visible a folio 158
- Certificación servicio trunking de AVANTEL (f 159), contrato (f 160 a 177)

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.10.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

A folio 181 a 206, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 06 RO019740 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS CONFIANZA, de fecha 31 de ENERO de 2020, con vigencia de 16/02/2020 a 16/02/2021, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$500.000.000.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.10.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 208 a 240, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.10.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

Visible a folios 242 a 244 presentan el documento contentivo del procedimiento de control de servicio no conforme, pero no allega certificación expedida por el representante legal donde se señale que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. En atención a ello se le solicita la remisión de dicho documento al ser subsanable a través de correo electrónico de fecha jueves 28/05/2020 7:46 p. m. y se recibe respuesta el lunes 1/06/2020 10:01 a. m. adjuntando certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.10.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 56 a 63 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con respectiva constancia de pago, con las siguientes características:

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO
- No. 33-44-101198538
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 17 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: DESDE EL 20/03/2020 HASTA EL 20/06/2020

En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el martes 14/04/2020 9:48 a. m., ratificando la oferta. La vigencia del seguro es hasta el 20/06/2020.

En atención a que la vigencia de la oferta resulta insuficiente, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha jueves 28/05/2020 7:46 p. m., al cual el proponente le da respuesta el lunes 1/06/2020 10:01 a. m. haciendo remisión del FORMULARIO 1 extendiendo la vigencia de la oferta por 131 días calendario, y haciendo remisión del ANEXO 1 de la póliza extendiendo la vigencia del seguro al 31 de julio de 2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.11 SEVIN LTDA.**

### **2.11.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 3 a 6, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta de Presentación presentada, corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD SEVIN LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **ROOSEVELT CALCETO OSPINO**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 14 de la oferta.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se pidió ratificación de la oferta al proponente. El proponente mediante correo electrónico de fecha 12 de mayo de 2020, presento carta ampliando la vigencia de la oferta hasta el 28 de junio de 2020. No obstante, lo anterior, se requiere nuevamente la extensión de la vigencia de la propuesta, teniendo en cuenta que de acuerdo con el cronograma establecido en la Adenda No. 2, se tiene prevista como fecha probable de suscripción de Acta de inicio el 1 de julio de 2020. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:58 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y presentara la extensión de la vigencia de la propuesta, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente mediante correo electrónico remitido el primero (1º) de junio de 2020, a las 7:17 p.m., remitió comunicación suscrita por el Representante Legal del proponente, por la cual amplió la vigencia de la propuesta hasta el 31 de julio de 2020. Si bien el proponente no respondió dentro de la oportunidad concedida, damos aplicación a lo establecido en el parágrafo primero (1º) del artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, la cual establece la oportunidad para subsanar los requisitos habilitantes así: *“Parágrafo 1o. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos*



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

*requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, (...)* Con lo anterior se subsana el requisito relativo a la vigencia de la propuesta.

- Valor de la Oferta: \$1.845.080.672.00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.11.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 289 a 316 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 12 de marzo de 2020, en el cual se observa:

El día 8 de abril de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme con fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 12 de marzo de 2020.

Fecha de la última renovación: 8 de abril de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – *de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020* -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.11.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 011 a 016, se observa:

**Proponente:** SOCIEDAD SEVIN LTDA. (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 6 de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 31/03/2030. Se constituyó por Escritura Pública No. 2.079 de la notaría 4 de Bogotá, inscrita el 8 de abril de 1980, bajo el número 83,512, del libro IX.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 6 de 2020

**Representante Legal:** Representada por un Gerente; aparece inscrito el Sr. **ROOSEVELT CALCETO OSPINA**, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal tanto de la principal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 14 de la oferta.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

Igualmente, a folios 018 y 019, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con cede en Cartagena, con las siguientes características:

**Fecha del Certificado de Registro Mercantil:** marzo 13 de 2020. Por acta No. 154 del 18 de mayo de 2017, correspondiente a reunión de Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio de

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Cartagena el 30 de enero de 2018 bajo el número 31,714 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de la sucursal.

**Última renovación:** Abril 15 de 2019.

**Representante Legal de la Sucursal:** Inscrito el Sr. ALVARO BERRIO CARDONA.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 029.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 036 de 2 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 14 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 038. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 14 de mayo de 2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.11.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 024 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal Principal Sra. EDITH ESPERANZA CASTELLANOS BAUTISTA, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 15. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 025 - 027 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 3 de marzo de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.11.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 042 a 044, la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.11.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 032 y 033 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 2 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 142922137), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 142922060), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 145235078), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 145234749), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.11.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folios 034 y 035 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 2 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.11.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 046 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sr. **ROOSEVELT CALCETO OSPINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16774786 de Cali.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.11.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 048 a 077 el proponente presenta Resolución No. 20174100005787 de 20/02/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDD Y VIGILANCIA SEVIN LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad SEVIN LTDA.
- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cuatro (4) años. Teniendo en cuenta que no se acreditó la constancia de la notificación, contamos la vigencia desde la expedición de la resolución, esto es el 20/02/2017, es decir vigente hasta el 20/02/2021 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

A folios 083 a 086, el proponente aporta copia de la resolución No. 20174100077787, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autoriza al proponente a realizar la apertura de una sucursal en la ciudad de Cartagena.

A folios 080 a 082, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con cede en Cartagena, con las siguientes características:

**Fecha del Certificado de Registro Mercantil:** marzo 13 de 2020. Por acta No. 154 del 18 de Mayo de 2017, correspondiente a la reunión de la Junta de Socios, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 30 de enero de 2018, bajo el número 31,714 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una sucursal en Cartagena.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.11.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folio 088, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 22/01/2020, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones. Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.11.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 091 a 095, el proponente presenta Resolución No. 0001559 de 24 de julio de 2015, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente hasta el 31 de diciembre de diciembre de 2021, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Además, aporta Copia registro TIC, visible a folio 100.

Adicionalmente, presente el siguiente medio alterno:

A folio 103 presenta certificación expedida por Avantel, de fecha 2 de marzo de 2020, en la cual consta que el proponente, es cliente activo desde el mes de octubre del año 2004, y que posee 666 equipos conectados.

Finalmente, a folios 104 a 113 presenta contrato de prestación suscrito entre Avantel y el proponente, y su respectivo anexo.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.11.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 115 a 120, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. BCH-250000611, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1.12 de los pliegos de condiciones, el monto de la póliza no puede ser "*inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes*". De los documentos presentados se observa lo siguiente:

Vigencia: Desde el 14 de septiembre de 2019 al 14 de septiembre de 2020.

Valor: \$2,000.000.000 (2,278 SMMLV DE 2020) amparo límite, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**La póliza se encuentra vigente, pero debe ser renovada en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.11.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 122 a 184, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.11.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 186 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Igualmente, a folios 187 a 200, presenta el procedimiento para la atención de usuarios, incluyendo flujograma del mismo.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.11.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 021 y 022 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SURAMERICANA
- No. 2592441-1
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 17 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 28/06/2020 Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma, con fecha probable de suscripción del acta de inicio el 1 de julio de 2020. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hace necesario la extensión de la garantía de seriedad. El proponente mediante correo electrónico de 12 de mayo de 2020, modificó la garantía de seriedad, presentando Anexo No. 1 con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SURAMERICANA
- No. 2592441-1
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 17 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 28/06/2020.

Teniendo en cuenta lo anterior, la extensión realizada por el proponente, resulta insuficiente, teniendo en cuenta que la fecha de suscripción del acta de inicio, se encuentra prevista para el 1 de julio de 2020, por lo que se requiere la extensión de la vigencia nuevamente. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 4:58 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y presentara la extensión de la garantía de seriedad, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente mediante correo electrónico remitido el primero (1º) de junio de 2020, a las 7:17 p.m., remitió anexo modificadorio No. 1 a la garantía de seriedad de la oferta No. 2592441-1, por la cual amplió la vigencia de la misma hasta el 31 de julio de 2020, anexo expedido e 1 de junio de 2020. Si bien el proponente no respondió dentro de la oportunidad concedida, damos aplicación a lo establecido en el parágrafo primero (1º) del artículo 5º de la Ley 1882 de 2018, la cual establece la oportunidad para subsanar

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

los requisitos habilitantes así: "Parágrafo 1o. La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, (...)" Con lo anterior se subsana el requisito relativo a la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.12 SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA.**

### **2.12.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 047 a 053, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta de Presentación presentada, corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ**, en calidad de Representante Legal de la Sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 059 de la oferta.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se requirió la ratificación de la propuesta por parte del proponente. El proponente mediante correo de 28 de abril de 2020, remitió formulario No. 1 correspondiente a la Carta de Presentación de la Oferta, por la cual amplió la vigencia de la misma en un periodo de 60 días contados desde el 20 de marzo de 2020 hasta el 20 de agosto, lo cual incluye el cronograma del proceso hasta la suscripción del acta de inicio, programada para el 1 de julio de 2020.
- Valor de la Oferta: \$1.846.132.300.15

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.12.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 004 a 045 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, de fecha 17 de marzo de 2020, en el cual se observa:

El día 31 de marzo de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme con fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 17 de marzo de 2020.

Fecha de la última renovación: 31 de marzo de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – de acuerdo con el artículo 2 el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.12.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 054 a 064, se observa:

**Proponente:** **SOCIEDAD SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA. SIGLA SOPROTECO LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 17 de 2020 expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla.

**Duración de la sociedad:** Hasta el 25/10/2040. Se constituyó por Escritura Pública No. 3,255 del 25/10/1978, de la notaría 13 de Bogotá, inscrita en le Cámara de Comercio de Barranquilla el 03/07/2018, bajo el número 141.014 del libro IX.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 29 de 2019

**Representante Legal:** Representada por un Gerente; aparece inscrito el Sr. **CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ**, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal tanto de la principal, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 059 de la oferta.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Revisor Fiscal:** Jarol Yul Gutierrez Castro. Visible a folio 059.

Igualmente, a folios 051 y 053, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con sede en Cartagena, con las siguientes características:

**Fecha del Certificado de Registro Mercantil:** marzo 18 de 2020. Por acta No. 100 del 5 de noviembre de 2015, correspondiente a reunión de Junta de Socios, celebrada en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 23 de noviembre de 2015 bajo el número 29,034 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de la sucursal.

**Última renovación:** Mayo 13 de 2019.

**Administrador:** Inscrito el Sr. JAIME OLIVEROS CAICEDO

**Representante Legal:** MARIA FERNANDA MANISH

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 089.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 094 de 18 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 27 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 096. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 27 de mayo de 2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.12.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 087 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal Principal Sr. JAROL JUL GONZALEZ CASTRO, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 059. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folio 100 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal Principal Sr. JAROL JUL GONZALEZ CASTRO, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 059. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 101 - 103 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 3 de enero de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.12.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 104 a 108, la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.12.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 110 y 111 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 10 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143346470), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143346441), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 145547622), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 145547182), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.12.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 091 y 092 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 18 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.12.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 113 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sr. **CARLOS FELIPE RENDON GUTIERREZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91,289.278 de Bucaramanga.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**2.12.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 114 a 128 el proponente presenta Resolución No. 20184100025067 de 06/04/2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad SEVIN LTDA.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas. No se observa autorización para la prestación del servicio a través de medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de tres (3) años. Teniendo en cuenta que no se acredita la constancia de la notificación, contamos la vigencia desde la expedición de la resolución, esto es el 06/04/2018, es decir vigente hasta el 06/04/2021 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

A folios 129 a 137, el proponente aporta copia de la resolución No. 20104100015727, de 21/02/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, notificada el 27/03/2019, por la cual en su artículo segundo autoriza a la sociedad proponente a la apertura de una sucursal en la ciudad de Cartagena.

A folios 162 a 167, el proponente aporta copia de la resolución No. 20184100039487, de 17/05/2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, notificada el 27/03/2019, por la cual en su artículo primero se amplió la licencia de funcionamiento de la sociedad proponente a través del servicio de medios tecnológicos.

Igualmente, a folios 051 y 053, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de Establecimiento de Comercio – Sucursal de la Sociedad con sede en Cartagena, con las siguientes características:

**Fecha del Certificado de Registro Mercantil:** marzo 18 de 2020. Por acta No. 100 del 5 de noviembre de 2015, correspondiente a reunión de Junta de Socios, celebrada en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 23 de noviembre de 2015 bajo el número 29,034 del Libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de la sucursal.

**Última renovación:** Mayo 13 de 2019.

**Administrador:** Inscrito el Sr. JAIME OLIVEROS CAICEDO

**Representante Legal:** MARIA FERNANDA MANISH

**2.12.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 140, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 13/02/2020, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.12.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folio 144 a 095, el proponente presenta Resolución No. 0003314 de 7 de diciembre de 2018, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual renovó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del articulado no se puede apreciar hasta cuando está vigente el permiso para el uso de espectro.

A folio 149 a 150, el proponente presenta Resolución No. 000622 del 22 de marzo de 2019, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual se modifica el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente hasta el 31 de diciembre de diciembre de 2023, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Además, aporta Copia registro TIC, visible a folio 143.

A folio 158 a 161, el proponente presenta REGISTRO MINTIC

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.12.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 169 a 177, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. RO019648, expedida por la compañía CONFIANZA.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1.12 de los pliegos de condiciones, el monto de la póliza no puede ser "*inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes*". De los documentos presentados se observa lo siguiente:

Fecha de expedición: 18/03/2020

Vigencia: Desde el 18 de marzo de 2020 al 12 de septiembre de 2020.

Valor: \$438,901.500.00 (500 SMLMV DE 2020) amparo límite, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**La póliza se encuentra vigente, pero debe ser renovada en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.12.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 179 a 208, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes, así como el listado de las mismas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.12.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 210 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

### **2.12.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 321 y 329 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A.
- No. 3131999
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 17 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 20/06/2020 Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma, con fecha probable de suscripción de Acta de Inicio el 1 de julio de 2020. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hace necesario la extensión de la garantía de seriedad. El proponente mediante correo electrónico de 28 de abril de 2020, remitió Anexo No. 2 por el cual modificó la vigencia de la garantía de seriedad así:

- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 20/10/2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.13 SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA**

#### **2.13.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 2 a 5, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta, la cual corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA.** (Persona Jurídica Nacional).
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **ABEL ARIAS CEDEÑO**, en calidad de GERENTE, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación Legal, visible a folio 10.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación

En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el martes 14/04/2020 9:48 a. m., ratificando la oferta y ampliando su vigencia por 90 días y extendiendo la vigencia del seguro es hasta el 20/06/2020 (martes 14/04/2020 12:36 p. m.).

En atención a la expedición de la ADENDA No. 2, el proponente remite a través de correo electrónico de fecha viernes 22/05/2020 9:51 a. m. la extensión de la vigencia del seguro hasta el 5/07/2020.

- Valor de la Oferta: \$1.821.656.810,00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.13.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folios 26 A 100, el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se observa:

El día 2 de octubre de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 24 de febrero de 2020

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.13.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 8 a 123 se presenta Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad Proponente, del cual se observa:

**Proponente:** GRANADINA DE VIGILANCIA. (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** 24 de febrero de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 11 de abril de 2030

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Representante Legal:** Actúa como Representante Legal de la Sociedad, el Sr. ABEL ARIAS CEDEÑO, en calidad de Gerente.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas.

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 107.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** visible a folio 112

**Registro Nacional de medidas correctivas:** visible a folio 114

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.13.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 102 de la propuesta, el proponente presenta certificado, suscrito por el Revisor Fiscal Sr. HUGO HUSSEIN GOMEZ CASTRO, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal de la Sociedad, visible a folio 11. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

A folios 103 a 105 el proponente aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional, y certificado de vigencia de matrícula - de fecha 9 de marzo de 2020, con vigencia de 3 meses - de la Revisora Fiscal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.13.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folios 124 a 126 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.13.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 118 y 120 el proponente presenta Certificado Ordinario de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal - No. 142876943 de 2 de marzo de 2020 - y de la Persona Jurídica Proponente - No. 142895183 de 2 de marzo de 2020 -, donde consta que no registran ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.13.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 109 y 111 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 17 de marzo de 2020, en el que consta que el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* (79318531200317111012), ni la sociedad proponente (8605139719200317104433), se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.13.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 128 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.13.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 130 a 144 el proponente presenta Resolución No. 20184100086857 de 17/10/2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento a la SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA, por el término de cinco (5) años, con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la SOCIEDAD GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA
- La sociedad proponente cuenta con sucursal en la ciudad de Cartagena de Indias.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cinco (5) años, contados a partir del 17/10/2018, es decir vigente hasta el 17/10/2023 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

En la parte resolutive del acto relacionado consta que la empresa tiene una sucursal en la ciudad de Cartagena – Bolívar. A folios 13 a 15 se adjunta Certificado del Registro Mercantil de la sucursal en Cartagena, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha 03/03/2020, en la

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

cual consta que la sucursal fue registrada mediante matrícula No. 09-394691-02 de 24 de abril de 2018.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.13.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 146, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 28/01/2020, donde consta que la sociedad GRANADINA DE VIGILANCIA LTDA., no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.13.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 149 a 173, el proponente presenta los siguientes documentos:

- Copia registro TIC visible a folio 149
- Resolución No. 0000100 de 28 de enero de 2016, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual renueva el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Resolución No. 0001229 de 10 de mayo de 2018, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual modifica el permiso consistente en la ampliación de la red.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.13.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

A folios 175 a 180, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15-02-101006332, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A., de fecha 13 de febrero de 2020, con vigencia de 11/02/2020 al 11/02/2021, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$526.681.900.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.13.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 182 a 204, el proponente presenta listado de armas único autorizado para efectos de trámites de revalidación, compras y cesiones de armas para personas jurídicas ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad.

Adicional a lo anterior, a folios 205 a 212 el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes, a favor de la Sociedad Proponente.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.13.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 214 el proponente presenta certificación suscrita por el Representante Legal de la Sociedad Proponente, de contar con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.13.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folios 17 a 24 el proponente presenta Garantía de Seriedad de la oferta, con anexos, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO
- No. 1544101225616
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 19 de marzo de 2020
- VALOR ASEGURADO: \$ 185.020.143
- VIGENCIA: DESDE EL 20/03/2020 HASTA EL 20/06/2020

En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el martes 14/04/2020 9:48 a. m., ratificando la oferta y ampliando su vigencia por 90 días y extendiendo la vigencia del seguro es hasta el 20/06/2020 (martes 14/04/2020 12:36 p. m.).

En atención a la expedición de la ADENDA No. 2, el proponente remite a través de correo electrónico de fecha viernes 22/05/2020 9:51 a. m. la extensión de la vigencia del seguro hasta el 5/07/2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.14 UNION TEMPORAL EE TRANSCARIBE 2020**

**2.14.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 3 a 7, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta de Presentación presentada, corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **UNION TEMPORAL EE TRANSCARIBE 2020 integrada por ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., Y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.** (Personas Jurídicas Nacionales)
- Carta de Presentación firmada por la Sra. JULIANA MURILLO MUÑOZ, en calidad de representante legal, tal como se verificó, en el documento de conformación de la Unión Temporal, visible a folio 57.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

ofertas, se pidió ratificación de la oferta al proponente. El proponente mediante correo electrónico de fecha 14 de abril de 2020, remitió Formulario No. 1 de la Oferta – Carta de Presentación de la Oferta, suscrito por el Representante Legal principal y suplente de la Unión Temporal, donde extiende la vigencia de la oferta, por un plazo de 90 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. No obstante, lo anterior, y de acuerdo con el cronograma del proceso, la extensión resulta insuficiente de acuerdo al cronograma del mismo. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:23 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y presentara la extensión de la vigencia de la propuesta, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:46 am, remitió Carta de Presentación de la Oferta, suscrita por el Representante Legal Principal y Suplente de la Unión temporal, por la cual amplía la vigencia de la misma en un plazo de 130 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación, subsanando el requisito de ratificación de la oferta. Adicionalmente, presenta escrito de ratificación de la vigencia de la oferta, suscrito por el Representante Legal Principal y Suplente de la unión temporal, ampliando la vigencia por 130 días posteriores a cierre de la licitación.

- Valor de la Oferta: \$1.843.957.00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.14.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 10 a 18 el integrante **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**, presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Medellín, de fecha 2 de marzo de 2020, en el cual se observa: El día 27 de marzo de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación. Teniendo en cuenta que, a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – *de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020* -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

A folios 19 a 39 el integrante **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**, presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Pereira, de fecha 24 de febrero de 2020, en el cual se observa: El día 6 de abril de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación. Teniendo en cuenta que, a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – *de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020* -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.14.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

**Proponente:** UNION TEMPORAL EE TRANSCARIBE 2020 integrada por EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., Y ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.

Requisitos del documento de constitución de la UNION TEMPORAL: Visible a folios 55 a 60.



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal. CUMPLE, se presenta como UNION TEMPORAL
- Si se trata de unión temporal, sus miembros deberán señalar las reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad, los términos y extensión –actividades a ejecutar, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito por parte de TRANSCARIBE S.A. CUMPLE
- Señalar el nombre o razón social, domicilios y representante legal de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal y la participación porcentual de cada integrante. CUMPLE
- Indicar la duración del consorcio o de la unión temporal, la cual deberá ser, como mínimo, igual al plazo contado desde la fecha de cierre del presente proceso hasta la fecha de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, incluyendo la financiación y un (1) año más. CUMPLE
- Hacer la designación de la persona que tendrá la representación convencional del consorcio o de la unión temporal, indicando expresamente sus facultades. El representante designado deberá contar con facultades amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del consorcio o unión temporal al momento de suscribir el contrato resultante. La persona que sea designada como representante del consorcio deberá tener un suplente que lo reemplace en sus faltas absolutas o temporales, debiendo quedar expreso en el acto de constitución la imposibilidad de renunciar sin que exista un reemplazo debidamente notificado ante la entidad. El documento de constitución de la Unión Temporal, no contiene la nota anterior. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:23 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:46 am, remitió documento de constitución de la unión temporal de fecha 16 de marzo de 2020, suscrito por los representantes legales de cada uno de los integrantes del proponente, en el cual en su artículo 7º se observa la anterior nota, por lo que se subsana la anterior omisión.
- El consorcio o unión temporal deberá expresar que ninguno de los integrantes del mismo se encuentra inhabilitado o tiene incompatibilidades para contratar con el Estado. CUMPLE, folio 4
- Los integrantes del consorcio o unión temporal, así como sus representantes legales, deben tener plena capacidad jurídica para la presentación de la propuesta y para la suscripción y ejecución del contrato. CUMPLE
- El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la propuesta en consorcio o unión temporal, deberá ir acompañado de los documentos (certificados de cámara de comercio, actas de junta directiva, poderes, etc.) que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante. En este sentido, los miembros del consorcio o unión temporal deberán acreditar su existencia y representación legal de acuerdo con lo previsto previamente en el presente documento.

➤ **EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. (Persona Jurídica Nacional)**

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** febrero 27 de 2020, visible a folios 042 a 047.

**Duración de la sociedad:** Hasta el 31 de diciembre del 2050. Se constituyó por Escritura Pública No. 1809 de 17/06/1989 de la notaría 7a del círculo de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín el 03/07/1987 bajo el No. 5089 del libro 9.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 28 de 2019

**Representante Legal:** Aparece inscrito a folio 44 el Sr. **ALBEIRO HENAO ZULUAGA**, en calidad de Representante Legal Principal, quien suscribe el documento de constitución de la Unión Temporal, a nombre del integrante, a folio 060.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 543 a 548.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 086, de 17 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 23 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 087. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNNC, en fecha 23 de mayo de 2020.

El proponente no presenta Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal en la ciudad de Cartagena. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:23 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:46 am, remitió Certificado de Registro Mercantil del integrante del proponente con las siguientes características:

- Fecha de expedición: 18/03/2020 expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. Por acta No. 330 del 1 de diciembre de 2018, otorgada en Junta de Socios de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 7 de mayo de 2019 bajo el número 36,379 del libro VI del Registro Mercantil. Se aprobó la apertura de una sucursal en la ciudad de Cartagena.
- Representante Legal: ALBEIRO HENAO ZULUAGA

Con la presentación del Certificado de Registro Mercantil de la referencia, el proponente subsanó el mencionado requisito.

➤ **ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA. (Persona Jurídica Nacional)**

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 2 de 2020, visible a folios 048 a 053.

**Duración de la sociedad:** Hasta el 15 de noviembre del 2050. Se constituyó por Escritura Pública No. 4605 de 16/11/2000 de la notaría 1a del círculo de Pereira, inscrita en la Cámara de Comercio de Pereira el 28/11/2000 bajo el No. 10118 del libro IX.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 29 de 2019

**Representante Legal:** Aparece inscrito a folio 50 la Sra. JULIANA MURILLO MUÑOZ, en calidad de Gerente Representante Legal Principal, quien suscribe el documento de constitución de la Unión Temporal, a nombre del integrante, a folio 060.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 549 a 557.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 092, de 18 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 23 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 093. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNNC, en fecha 23 de mayo de 2020.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

El integrante del proponente no presentó Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal en la ciudad de Cartagena. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:23 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:46 am, remitió Certificado de Registro Mercantil del integrante del proponente con las siguientes características:

- Fecha de expedición: 10/03/2020 expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. Por acta No. 185 del 13 de Abril de 2012, correspondiente a la reunión de Junta Directiva celebrada en Pereira, inscrita en la Cámara de Comercio Cartagena el 8 de febrero de 2013 bajo el número 25,606 del libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una agencia en Cartagena.
- Último año renovado: Marzo 29 de 2019.
- Administrador: JULIANA MURILLO MUÑOZ

Con la presentación del Certificado de Registro Mercantil de la referencia, el proponente subsanó el mencionado requisito.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.14.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

##### **2.14.4.1. EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**

A folio 62 de la propuesta, el integrante del proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal **MAGALY LONDOÑO BLANDON**, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 45. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 64 y 65 adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 10 de febrero de 2020, con una vigencia de tres (3) meses, contados desde su expedición. No aportó copia de la cédula de ciudadanía de la Revisora Fiscal. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:23 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:46 am, remitió copia de la cédula de ciudadanía de la Sra. MAGALY LONDOÑO BLANDON, quien funge como Revisor Fiscal del integrante del proponente, subsanado el mencionado requisito.

##### **2.14.4.2. ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

A folio 066 de la propuesta, el integrante del proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal **JORGE HUMBERTO ZAPATA ARANGO**, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 51. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 67 a 69 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 28 de enero de 2020, con una vigencia de tres (3) meses, contados desde su expedición.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.14.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folios 70 a 080 cada integrante del proponente, y la Unión Temporal proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.14.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

**2.14.6.1. EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**

A folio 082 y 083 de la propuesta, el integrante proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 17 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el integrante proponente (certificado ordinario No. 143700680), como el *Representante Legal dl integrante del proponente* - (certificado ordinario No. 143704605), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del integrante del proponente (certificado ordinario No. 145432338), como del *Representante Legal dl integrante del Proponente* - (certificado ordinario No. 145432294), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

**2.14.6.2. ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

A folio 088 de la propuesta, el integrante proponente presenta Certificado de Antecedentes Disciplinario, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fecha 18 de marzo de 2020 en el que consta que el Representante Legal del integrante del proponente (certificado ordinario No. 143766076), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. No apporto certificado de antecedente disciplinario de la persona jurídica integrante del proponente. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del integrante del proponente (certificado ordinario No. 145432597), como del *Representante Legal dl integrante del Proponente* - (certificado ordinario No. 145432642), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.14.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

**2.14.7.1. EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**

A folios 084 y 085 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 17 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad integrante del Proponente* -, ni la sociedad integrante del proponente, se encuentra reportada en el Bolefín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

**2.14.7.2. ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folios 090 Y 091 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 18 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad integrante del Proponente* -, ni la sociedad integrante del proponente, se encuentra reportada en el Bolefín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.14.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que los integrantes del proponente son Personas Jurídicas, a folios 95 Y 96 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía de los Representantes Legales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.14.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

**2.14.9.1. EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**

A folios 119 a 135 el integrante de proponente presenta resolución No. 20194100073667 de 29 de julio de 2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de tres (3) años, contados a partir de la notificación, esto fue el 1/08/2019, es decir vigente hasta el 1/08/2022 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).
- La misma resolución permite el funcionamiento de la sucursal en la ciudad de Cartagena.

El proponente no presenta Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal en la ciudad de Cartagena. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:23 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:46 am, remitió Certificado de Registro Mercantil del integrante del proponente con las siguientes características:

- Fecha de expedición: 18/03/2020 expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. Por acta No. 330 del 1 de diciembre de 2018, otorgada en Junta de Socios de Medellín, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 7 de mayo de 2019 bajo el número 36,379 del libro VI del Registro Mercantil. Se aprobó la apertura de una sucursal en la ciudad de Cartagena.

Con la presentación del Certificado de Registro Mercantil de la referencia, el proponente subsanó el mencionado requisito.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**2.14.9.2. ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

A folios 98 a 113 el proponente presenta Resolución No. 20194100068247 de 17/07/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cuatro (4) años, contados a partir de la notificación, esto fue el 23/07/2019, es decir vigente hasta el 23/07/2024 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

Del texto de la resolución, a folio 110 se observa la siguiente nota: *“Por su parte en lo que respecta a la agencia autorizada en la ciudad de Cartagena, no fue posible verificar la disposición del armerillo para la seguridad de las armas, esto después de que la vigilada allegó respuesta a la mesa de trabajo sin video en el cual fuese posible constatarlo, motivo por el cual se negará autorización la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada en dicha agencia”*.

Tal como se puede observar el integrante del proponente no pudo acreditar el funcionamiento de la sucursal de la sociedad en la ciudad de Cartagena, no contando con autorización para la prestación del servicio, tal como se señaló anteriormente. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:23 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:46 am, remitió resolución No. 20194100096387 de 16 de octubre de 2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se autoriza al integrante del proponente, SOCIEDAD ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., a la apertura de una agencia de dicha sociedad en la ciudad de Cartagena. Teniendo en cuenta que se trata de un hecho ocurrido con anterioridad al cierre del proceso de selección, se entiende subsanado el mencionado requisito.

El integrante del proponente no presentó Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal en la ciudad de Cartagena. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:23 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:46 am, remitió Certificado de Registro Mercantil del integrante del proponente con las siguientes características:

- Fecha de expedición: 10/03/2020 expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. Por acta No. 185 del 13 de Abril de 2012, correspondiente a la reunión de Junta Directiva celebrada en Pereira, inscrita en la Cámara de Comercio Cartagena el 8 de febrero de 2013 bajo el número 25,606 del libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una agencia en Cartagena.
- Último año renovado: Marzo 29 de 2019.
- Administrador: JULIANA MURILLO MUÑOZ

Con la presentación del Certificado de Registro Mercantil de la referencia, el proponente subsanó el mencionado requisito.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

#### **2.14.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 137 el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 23/12/2019, donde consta que la sociedad EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

A folio 138 el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 28/01/2020, donde consta que la sociedad ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.14.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

##### **2.14.11.1. EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**

A folio 239 a 246, el proponente presenta los siguientes documentos:

- Resolución No. 000105 de 28 de enero de 2016, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual en su artículo 4 renueva el permiso para usar el espectro radioeléctrico, a la empresa EXPERTOS SEGURIDAD LTDA., desde el 1 de enero de 2016, hasta el 31 de diciembre de 2025.
- Copia registro TIC
- Copia contrato con AVANTEL
- Copia certificación expedida por AVANTEL donde consta que la empresa EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. es cliente activo de la compañía desde febrero de 1999. La fecha de expedición es el 29/02/2020.

##### **2.14.11.2. ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

A folios 140 a 238, el integrante del proponente presenta los siguientes documentos:

- Solicitud de servicios del integrante del proponente a la empresa Avantel, con fecha 16 de junio de 2016, suscrita por la representante legal del integrante del proponente.
- Contrato de compra y venta de equipos suscrito por el integrante del proponente y la sociedad avantel, de fecha 15 de junio de 2016, debidamente suscrito por la Representante Legal del integrante del proponente.
- Contratos únicos de servicios móviles pospago con vigencia indefinida, suscrito entre el integrante del proponente, y la empresa AVANTEL.
- Solicitud de servicios del integrante del proponente a la empresa Avantel, con fecha 21 de junio de 2016, suscrita por la representante legal del integrante del proponente.
- Contrato de compra y venta de equipos suscrito por el integrante del proponente y la sociedad avantel, de fecha 16 de junio de 2016, debidamente suscrito por la Representante Legal del integrante del proponente.
- Contratos únicos de servicios móviles pospago con vigencia indefinida, suscrito entre el integrante del proponente, y la empresa AVANTEL.
- Solicitud de servicios del integrante del proponente a la empresa Avantel, con fecha 15 de julio de 2016, suscrita por la representante legal del integrante del proponente.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Contratos únicos de servicios móviles pospago con vigencia indefinida, suscrito entre el integrante del proponente, y la empresa AVANTEL.
- Solicitud de servicios del integrante del proponente a la empresa Avantel, con fecha 27 de septiembre de 2016, suscrita por la representante legal del integrante del proponente.
- Contratos únicos de servicios móviles pospago con vigencia indefinida, suscrito entre el integrante del proponente, y la empresa AVANTEL.
- Contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones suscrito con AVANTEL
- Copia registro TIC, done se incorpora a AVANTEL en dicho registro.
- Copia de la resolución No. 000347 expedida por el Ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones de 11 de marzo de 2011, por medio de la cual se renueva el permiso del espectro radioeléctrico, a la empresa AVANTEL S.A., hasta el 3 de septiembre de 2020.
- Resolución No. 001875 expedida por el Ministerio de las Comunicaciones de 25 de agosto de 2008, por la cual se otorga a la sociedad avantel el permiso del uso del espectro radioeléctrico.
- Resolución No. 002627 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las comunicaciones de 26 de julio de 2013, por medio de la cual se otorga el permiso a AVANTEL, para el uso y explotación del espectro radioeléctrico, por un plazo de 10 años.
- Certificación expedida por AVANTEL donde consta que la empresa ESTATAL SEGURIDAD LTDA., es cliente activo de la compañía desde septiembre del año 2005. La fecha de expedición es el 20/01/2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.14.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

**2.14.12.1. EXPERTOS SEGURIDAD LTDA.**

A folio 310 a 314, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 10516 y anexos, expedida por la compañía MUNDIAL SEGUROS, de fecha 29 de AGOSTO DE 2019, con vigencia de 24/08/2019 a 24/08/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$4.000.000.000.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**La póliza se encuentra vigente, pero vence durante la ejecución del contrato, por lo que se requiere que se amplíe dicha vigencia en caso de resultar beneficiado con la adjudicación.**

**2.14.12.2. ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA.**

A folios 281 a 309, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. No. 10516 y anexos, expedida por la compañía BERKLEY COLOMBIA SEGUROS, de fecha 30 de DICIEMBRE de 2019, con vigencia de 31/12/2019 a 31/12/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$2.000.000.000.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.14.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 316 a 339, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes de los dos integrantes.



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folios 341 a 385 , el proponente presenta listado de armas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.14.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

Visible a folio 387, el proponente presenta certificación suscrita por el Representante Legal Principal y Suplente de la Unión Temporal proponente, en la que manifiesta bajo la gravedad de juramento, que las compañías que integran el proponente, cuentan con mecanismo de atención al usuario.

Igualmente, a folio 388, el proponente presenta certificación suscrita por la Representante Legal de la Sociedad ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA. – *integrante del proponente* - , en la que manifiesta bajo la gravedad de juramento, que dicha sociedad, cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de conformidad con lo establecido en la circular 20 de 2012.

Finalmente, a folio 389, el proponente presenta certificación suscrita por el Representante Legal de la Sociedad EXPERTOS SEGURIDAD LTDA. – *integrante del proponente* - , en la que manifiesta bajo la gravedad de juramento, que dicha sociedad, cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de conformidad con lo establecido en la circular 20 de 2012.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.14.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folios 534b, 534C a 542 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con respectiva constancia de pago, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A.
- No. 3132419
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Afianzado: Unión Temporal EE TRANSCARIBE 2020
- Fecha de Expedición de la Garantía: 18 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143,00
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 08/06/2020

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hace necesario la extensión de la garantía de seriedad. El proponente mediante correo electrónico de 15 de mayo de 2020, presento anexo No. 1 a la garantía de seriedad, por la cual extiende su vigencia hasta el 20 de junio de 2020. No obstante, lo anterior, y el cronograma del proceso, dicha extensión resulta insuficiente, y se requiere extender la garantía, conforme el cronograma del mismo. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:23 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 9:55 a.m., solicitó la ampliación de la hora para la presentación del mencionado requisito, aduciendo la situación actual de emergencia que se vive en el país, y a que la aseguradora expediría la modificación en horas de la tarde. La entidad atendiendo la excusa presenta accedió a la solicitud. El proponente mediante correo de 1º de junio remitido a las 10:26 a.m., remitió Anexo modificadorio No. 2 a la garantía de seriedad con las siguientes características:

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Garantía de Seriedad expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A.
- No. 3132419 - 2
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Afianzado: Unión Temporal EE TRANSCARIBE 2020
- Fecha de Expedición del Anexo: 1 de junio de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143,00
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 06/08/2020

Igualmente adjunto constancia de pago de la prima.

Teniendo en cuenta lo anterior, el proponente subsana el requisito referente a la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.15 SOCIEDAD VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA**

### **2.15.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 19 a 23, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta, la cual corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por EDUARDO JAVIER CANTILLO BARRAZA, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 48.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación

En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el miércoles 15/04/2020 3:43 p. m., anexando el formulario número uno nuevamente sin que conste la ratificación y ampliación de la oferta y ampliando su vigencia por 90 días y extendiendo la vigencia del seguro hasta el 10/07/2020.

En atención a que la vigencia de la oferta resulta insuficiente, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 12:28 p. m. , al cual el proponente le da respuesta el lunes 1/06/2020 11:21 a.m., 1:09 p. m. haciendo remisión del FORMULARIO 1 extendiendo la vigencia de la oferta hasta la fecha probable de inicio del contrato.

- Valor de la Oferta: \$ 1.850.201.429,72 PESOS

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.15.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 3 a 17 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, en el cual se observa:

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

El día 24 de mayo de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 21 de febrero de 2020

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.15.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 45 a 52 se presenta Certificado de Existencia y Representación de la Sociedad Proponente, del cual se observa:

**Proponente:** SOCIEDAD VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** 21 de febrero de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 27 de noviembre de 2059

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Representante Legal:** Suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta EDUARDO JAVIER CANTILLO BARRAZA, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 48.

**Facultades del Representante Legal:** sin limitación

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** visible a folios 27 a 34.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** visible a folio 39.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** visible a folio 41

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.15.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 25 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal inscrito en el registro mercantil, LILIANA JANETH RODRIGUEZ ORJUELA, visible a folio 49.

No se adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula.

En atención a lo anterior, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 12:28 p. m. , al cual el proponente le da respuesta el lunes 1/06/2020 11:21 a.m., 1:09 p. m., haciendo remisión de tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.15.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 54 a 56 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.15.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 58 y 59 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 14 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143563375), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143563330), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.15.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 61 y 62 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 14 de marzo de 2020, respectivamente, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.15.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 64 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.15.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 67 a 96 el proponente presenta Resolución No. 20174100028297 de 3/05/2017, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento, con las siguientes características:

- En la resolución consta la renovación de la licencia para la operación a nivel nacional de la Sociedad
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de CUATRO (4) años, plazo que comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación.
- El domicilio principal autorizado es en la ciudad de BOGOTÁ
- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias

El Código de Comercio establece que la apertura y cierre de sucursal y agencias debe ser registrada en la Cámara de Comercio (registro mercantil). El proponente no allega con la oferta documento donde consta tal condición, pero al ser un requisito subsanable a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 12:28 p. m. se solicita subsanar el mencionado requisito.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

El proponente responde a través de correo electrónico de fecha lunes 1/06/2020 11:21 a.m., 1:09 p. m., haciendo remisión de copia del certificado de registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 1/06/2020 en el que se verifica que la sucursal fue registrada a través de la matrícula 09-372889-02 de febrero 8 de 2017.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.15.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 98, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 24/01/2019, donde consta que la sociedad no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles. La certificación se encuentra vencida desde el año 2019, pero al ser un requisito subsanable a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 12:28 p. m. se solicita subsanar el mencionado requisito.

El proponente responde a través de correo electrónico de fecha lunes 1/06/2020 11:21 a.m., 1:09 p. m., haciendo remisión de certificado de fecha de firma 18/02/2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.15.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 100 a 109, el proponente presenta los siguientes documentos:

- Resolución No. 001041 de 8 de MAYO de 2019, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual se OTORGA el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo primero se extrae que la licencia se concede por CINCO (5) años.
- Copia certificación donde consta el registro TIC visible a folio 105

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.15.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

A folio 111 a 114, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-250002806 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, de fecha 26 de NOVIEMBRE de 2019, con vigencia de 26/11/2019 a 26/11/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de \$500.000.000.00, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**La póliza está vigente a la fecha de presentación de la oferta pero debe modificarse durante la ejecución si resulta adjudicatario.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.15.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folios 116 a 119 el proponente presenta listado de armas único autorizado al proponente. Así mismo a folio 120 a 128, el proponente presenta permisos de porte de armas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.15.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

Visible a folio 130 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.15.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 203, el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, la cual fue constituida en formato para Entidades Particulares, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO
- No. 21-45-101298416
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 13 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 30/05/2020

En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el miércoles 15/04/2020 3:43 p. m., ampliando su vigencia por 90 días y extendiendo la vigencia del seguro hasta el 10/07/2020.

En atención a que la vigencia de la oferta resulta insuficiente, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 12:28 p. m. , al cual el proponente le da respuesta el lunes 1/06/2020 11:21 a.m., 1:09 p. m. En su respuesta anuncia el envío de la corrección de la póliza, pero no la anexa.

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.16 SOCIEDAD SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA**

**2.16.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 2 a 6, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta contiene un espacio en blanco relativo al número de folios presentados con la propuesta; no obstante, lo anterior se pudo verificar en el Acta de Cierre de las propuestas. Por lo anterior, la Carta de Presentación presentada, corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA.** (Persona Jurídica Nacional)

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Carta de Presentación firmada por el Sr. **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, en calidad de GERENTE de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 038.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se pidió ratificación de la oferta al proponente. El proponente mediante correo electrónico de fecha 14 de mayo de 2020, presento formato de carta de presentación de la oferta, ampliando el plazo de validez en 140 días calendarios, contados a partir del cierre de la licitación.
- Valor de la Oferta: \$1.849.713. 479.86

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.16.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 008 a 032 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 2 de marzo de 2020, en el cual se observa:

El día 12 de abril de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme el día 26 de abril de 2019, fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 2 de marzo de 2020.

Fecha de la última renovación: 12 de marzo de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – de acuerdo con el artículo 2 el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 –, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.16.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 034 a 042, se observa:

**Proponente:** **SOCIEDAD SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA** (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 2 de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 12/03/2050. Se constituyó por escritura pública No. 3,734 de la notaría 8ª de Bogotá, el 5 de diciembre de 1984, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 3 de enero de 1985, bajo el número 163520 del libro ix, se constituyó la sociedad comercial limitada denominada: "seguridad napoles ltda."

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 13 de 2020

**Representante Legal:** Representada por un Gerente; aparece inscrito el Sr. **JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA**, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

El proponente no presenta Certificado de registro mercantil de la sucursal, en la ciudad de Cartagena. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:33 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de Junio de 2020, a las 9:25 a.m., remitió Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente en la ciudad de Cartagena, con las siguientes características:

- Fecha de Expedición: 10 de marzo de 2020, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. Por acta No. 211 del 5 de septiembre de 2017, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 12 de septiembre de 2017 bajo el número 31,235 del libro VI del Registro Mercantil
- Último año renovado: 26 de marzo de 2019
- Representante Legal: JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

Con lo anterior, el proponente subsana lo relacionado a la no presentación del Certificado de Registro Mercantil.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 051.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 056 de 12 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 13 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 058. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 13 de mayo de 2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.16.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 044 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal Principal Sr. CARLOS ANDRES ALVAREZ LUNA, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 39. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 047 - 049 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 4 de febrero de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.16.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 062 a 064 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.16.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folio 066 y 067 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 12 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143461319), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143461192), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 143461319), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 145131400), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.16.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 053 y 054 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 12 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.16.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 069 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sr. JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA, identificado con cédula de ciudadanía No. 19370414 de Bogotá.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.16.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 071 a 090 el proponente presenta Resolución No. 20184000064537 de 22/08/2028, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD NAPOLES LTA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad SEGURIDD NAPOLES LTDA.D
- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias. Su apertura se autorizó mediante resolución No. 20151200023737 del 29 de abril de 2015, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cinco (5) años, contados a partir de la notificación es decir desde el 31/08/2018, es decir vigente hasta el 31/08/2023 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

El proponente no presenta Certificado de registro mercantil de la sucursal, en la ciudad de Cartagena. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:33 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de Junio de 2020, a las 9:25 a.m., remitió Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente en la ciudad de Cartagena, con las siguientes características:

- Fecha de Expedición: 10 de marzo de 2020, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena. Por acta No. 211 del 5 de septiembre de 2017, correspondiente a la reunión de Junta de Socios celebrada en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 12 de septiembre de 2017 bajo el número 31,235 del libro VI del Registro Mercantil
- Último año renovado: 26 de marzo de 2019
- Representante Legal: JESUS ORLANDO LOPEZ CASTAÑEDA

Con lo anterior, el proponente subsana lo relacionado a la no presentación del Certificado de Registro Mercantil.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.16.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 099, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 15/11/2019, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición, es decir hasta el 5 de mayo de 2020. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.16.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 101 a 106, el proponente presenta Resolución No. 002836 de 24 de octubre de 2019, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual renovó y modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente; por el término de 10 años contados a partir del 1 de enero de 2020. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente hasta el 1 de enero de 2030, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato. Además, aporta Copia registro TIC, visible a folio 114.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.16.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 116 a 131, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 40748, expedida por la compañía CHUBB, de fecha 13 de agosto de 2019. De la póliza presentada se observa lo siguiente:

Vigencia: Desde el 13 de agosto de 2019 al 13 de agosto de 2020.

Valor: \$9,999.500.000 (11.391 SMMLV DE 2020) límite por evento, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**La póliza se encuentra vigente, pero debe ser renovada en la ejecución del contrato, en caso de resultar adjudicatario.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.16.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 133 a 165, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.16.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 165 a 167 el proponente presenta protocolo de servicio al cliente de 24 de mayo de 2018, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. El proponente no aporta la certificación suscrita por el Representante Legal, tal como se exigió en los Pliegos de Condiciones.

Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:33 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de Junio de 2020, a las 9:25 a.m., remitió Certificado suscrito por el Representante Legal del proponente, donde consta que la sociedad proponente cuenta con mecanismo de atención al usuario, de conformidad con lo establecido en la circular 020 de 2012.

Con lo anterior, el proponente subsana lo relacionado a la no presentación de dicho certificado.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.16.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 242 a 251 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A.
- No. 3132592
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 19 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 08/06/2020. Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma, con fecha probable de adjudicación el 2 de junio de 2020. Así las cosas y atendiendo el vencimiento de la garantía, se hace necesario la extensión de la garantía de seriedad. El proponente mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2020, modificó la garantía de seriedad, presentando Anexo No. 1 con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A.
- No. 3132592 - 1
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Fecha de Expedición de la Garantía: 13 de mayo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 10/08/2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.17 SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.**

### **2.17.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 2 a 7, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta de Presentación, corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. LEONARDO FERNANDEZ DELGADO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 94 de la oferta.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se requiere la ratificación de la oferta, de acuerdo con el cronograma introducido en la Adenda No. 2 al pliego de condiciones, el cual tiene como fecha probable de suscripción del Acta de Inicio, el próximo 1 de julio de 2020. Mediante correo electrónico remitido el viernes veintinueve (29) de mayo de 2020, a las 4:11 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 2:00 p.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 10:30 a.m., remitió escrito de ratificación de la vigencia de la oferta contenida en la Carta de Presentación de la misma, suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente, por la cual se amplía la vigencia de la propuesta hasta el 1 de julio de 2020.
- Valor de la Oferta: \$1.839.100.343.00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.17.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 021 a 085 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 2 de marzo de 2020, en el cual se observa:

El día 13 de marzo de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó, fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 2 de marzo de 2020.

Fecha de la última renovación: 13 de marzo de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – de acuerdo con el artículo 2 el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.17.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 090 a 098, se observa:

**Proponente:** **SOCIEDAD SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA. SEGURIAMERICAS LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 2 de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 27/03/2074. Se constituyó por Escritura Pública No. 874, de la Notaria 22 de Bogotá, el 27 de marzo de 1984, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 9 de abril de 1984 bajo el número 149911 del libro IX.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 5 de 2019

**Representante Legal:** Representada por un Gerente; aparece inscrito el Sr. LEONARDO FERNANDEZ DELGADO, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal de la sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 94 de la oferta.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Revisor Fiscal:** Aparece inscrito como Revisor Fiscal principal el Sr. ANGEL MARIA FONSECA ALONSO, visible, a folio 095, y como Revisor Fiscal Suplente el Sr. ESAU PARRA BARRAGAN, visible igualmente a folio 095.

A folio 099 a 100, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente en la ciudad de Cartagena, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 13 de marzo de 2020, con las siguientes características:

Fecha del certificado: 12 de marzo de 2020. Por acta No. 102 del 1 de diciembre de 2015, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2015, bajo el número 29,082 del libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una sucursal en la ciudad de Cartagena.

Última renovación: 21 de febrero de 2020

Representante Legal de la Sucursal: LEONARDO FERNANDEZ DELGADO

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folios .009 – 014.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 102. Se verifica por el comité evaluador en fecha 29 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 105. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 29 de mayo de 2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.17.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 109 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal Principal Sr. ANGEL MARIA FONSECA ALONSO, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 951. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Visible a folio 110 - 111 adjunta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 3 de marzo de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición. No presenta copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal que suscribe el Certificado de Pago de Aporte Parafiscales. Mediante correo electrónico remitido el viernes veintinueve (29) de mayo de 2020, a las 4:11 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 2:00 p.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 10:30 a.m., remitió copia de la cédula de ciudadanía del Sr. ANGEL FONSECA ALONSO, revisor Fiscal Principal de la sociedad proponente. Con lo anterior, se subsana el mencionado requisito.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.17.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 113 a 115 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.17.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 017 y 018 de la propuesta, el proponente presenta Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 5 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143118859), como el Representante Legal del proponente, (certificado ordinario No.143118552 ), no registran ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 145627685), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 145627596), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.17.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 087 y 088 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 5 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.17.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 120 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sr. LEONARDO FERNANDEZ DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía No. 19,272.850 de Bogotá.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.17.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 122 a 142 el proponente presenta Resolución No. 20194100084357 de 06/09/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad LAS AMERICAS LTDA.
- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, autorizada mediante la licencia de funcionamiento señalada anteriormente.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cuatro (4) años, contados a partir de la notificación es decir desde el 10/09/2019, es decir vigente hasta el 10/09/2023 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

A folios 143 Y 144 el proponente presenta Resolución No. 2020410009827 de 25/02/202019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se proroga la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA., hasta el 11 de septiembre de 2029.

A folio 099 a 100, el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente en la ciudad de Cartagena, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena de fecha 13 de marzo de 2020, con las siguientes características:

- Fecha del certificado: 12 de marzo de 2020. Por acta No. 102 del 1 de diciembre de 2015, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Bogotá, inscrita en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2015, bajo el número 29,082 del libro VI del Registro Mercantil, se aprobó la apertura de una sucursal en la ciudad de Cartagena.
- Última renovación: 21 de febrero de 2020
- Representante Legal de la Sucursal: LEONARDO FERNANDEZ DELGADO

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.17.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 148, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 23/01/2020, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**2.17.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 152 a 156, el proponente presenta Resolución No. 0002280 de 15 de agosto de 2018, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, de la cual, se observa en su artículo primero que se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2020.

Además, aporta Copia registro TIC, visible a folio 150.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.17.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 175 a 198, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 15 – 02 – 101005209, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1.12 de los pliegos de condiciones, el monto de la póliza no puede ser "*inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes*".

De la póliza presentada se observa lo siguiente:

- Fecha de expedición: 31/07/2019
- Vigencia: 30/07/2019 al 30/07/2020
- Valor: \$828,116.000 predios, labores y operaciones (943 SMLMV)
- Beneficiarios: Terceros afectados
- Asegurado: SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA.

**La póliza se encuentra vigente, no obstante, la misma se vence durante la ejecución del contrato. El proponente debe prorrogar la vigencia de la póliza en caso de ser beneficiario con la adjudicación.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.17.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 200 a 224, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes, así como el respectivo listado de armas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.17.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 227 a 234 el proponente aporta procedimiento de atención al cliente. No presenta la certificación suscrita por el Representante Legal del Proponente, por la cual consta que la sociedad proponente cuenta con mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo con lo establecido en la circular externa No. 020 de 2012 de la superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Mediante correo electrónico remitido el viernes veintinueve (29) de mayo de 2020, a las 4:11 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 2:00 p.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 10:30 a.m., remitió certificación suscrita por el Representante Legal del proponente, en la que consta que la sociedad proponente, cuenta con



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

mecanismo de atención al usuario, de conformidad con lo establecido en la circular 020 de 2012. Con lo anterior, se subsana el mencionado requisito.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.17.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 347 a 352 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A.
- No. 3132744
- Asegurado y Beneficiario: SOCIEDAD OPERADORA DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA – SOTRAMAC S.A.S.. La Entidad Pública que tiene la intención de contratar, la cual debe ser beneficiaria de la garantía es TRANSCARIBE S.A. y no SOTRAMAC S.A.S., siendo dos (2) personas jurídicas independiente y completamente diferentes. Mediante correo electrónico remitido el viernes veintinueve (29) de mayo de 2020, a las 4:11 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 2:00 p.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 10:30 a.m., remitió anexo No. 1 a la garantía de seriedad No. 3132744, expedido el 15 de abril de 2020, donde se señala como beneficiario y asegurado de la garantía de seriedad al Sistema Integrado de Transporte Masivo - TRANSCARIBE S.A..
- Fecha de Expedición de la Garantía: 19 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 20/08/2020. Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma, con fecha probable de suscripción del Acta de Inicio 2 de julio de 2020. Teniendo en cuenta que la vigencia de la garantía de seriedad, cubre el plazo probable de suscripción del Acta de Inicio, esto es el 1 de julio de 2020, no se solicitó la extensión de la garantía.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.18 SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.**

#### **2.18.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 2 a 5, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta de Presentación, corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO, en calidad de Representante Legal de la Sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 12 de la oferta.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se pidió ratificación de la oferta al proponente. El proponente mediante correo electrónico

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

de fecha 12 de mayo de 2020, presento carta ampliando la vigencia de la oferta hasta el 28 de junio de 2020, lo cual resulta insuficiente, de conformidad con el cronograma establecido en la Adenda No. 2 del pliego de condiciones, el cual fija como fecha probable e suscripción de acta de inicio el 1 de julio de 2020. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:38 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo a las 2:31 p.m., remitió Carta de Presentación de la Oferta- correspondiente al Formulario No. 1, por la cual extendió la vigencia de la propuesta en 150 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación, lo cual comprende del plazo hasta la fecha probable de suscripción de acta de Inicio, para el 1 de julio de 2020.

- Valor de la Oferta: \$1.848.036.694.00

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.18.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 261 a 301 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla, de fecha 2 de marzo de 2020, en el cual se observa:

El día 19 de marzo de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó, fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 2 de marzo de 2020.

Fecha de la última renovación: 19 de marzo de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – de acuerdo con el artículo 2 el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.18.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 008 a 013, se observa:

**Proponente:** SOCIEDAD SU OPORTUNO SERVICIO LTDA. (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** febrero 28 de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 09/08/2047. Se constituyó por Escritura Pública No. 3,872 del 9 de agosto de 1967, de la Notaría Quinta de Bogotá, inscrito en la Cámara de Comercio de Barranquilla bajo el número 21.123 del libro IX.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 11 de 2019

**Representante Legal:** Representada por un Gerente; aparece inscrito el Sr. GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal de la sociedad proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación visible a folio 12 de la oferta.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

El proponente no presenta Certificado de Registro Mercantil de la sucursal en la ciudad de Cartagena. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:38 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha Veintinueve (29) de mayo de 2020, a las 2:31 p.m., aclaró que dentro de la oferta adjuntó el correspondiente Certificado de Registro Mercantil. Verificada nuevamente la oferta, el comité evaluador observó que a folios 73 a 75 el proponente SI presentó Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad en la ciudad de Cartagena, con las siguientes características:

Fecha de expedición del Certificado de Matrícula Mercantil: 9 de marzo de 2020. Por acta No. 160 de 14 de mayo de 2019, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 13 de septiembre de 2019 bajo el número 33,871 del Libro VI del registro mercantil.

Fecha de la Última Renovación: 7 de Marzo de 2019.

Representante Legal: CARLOS ARTURO MONTOYA PEÑA

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** No presenta. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:38 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha 29 de mayo de 2020, remitido a las 2:23 p.m. remitió copia del Rut del proponente, subsanando el mencionado requisito.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal: No presenta.** Se verifica por el comité evaluador en fecha 18 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** No presenta. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 18 de mayo de 2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.18.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 023 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal Principal Sr. MARCO TULLIO GUTIERREZ MERENCO, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 12. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 015 - 017 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 4 de febrero de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.18.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 019 a 021 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

#### **2.18.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 024 y 025 de la propuesta, el proponente presenta Certificado de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 18 de marzo de 2020, en el que consta únicamente que el proponente (certificado ordinario No. 143744358), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 145257824 ), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 145257725), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.18.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 027 y 028 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 18 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.18.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 030 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sr. GUSTAVO RAFAEL OROZCO MASCO, identificado con cédula de ciudadanía No. 8689231 de Barranquilla.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.18.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 032 a 051 el proponente presenta Resolución No. 20194100023087 de 08/03/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SU OPORTUNO SERVICIO LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.
- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias, autorizada mediante la licencia de funcionamiento señalada anteriormente.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cinco (5) años, contados a partir de la notificación es decir desde el 11/03/2019, es decir vigente hasta el 11/03/2024 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

La misma Resolución No. 20194100023087 de 08/03/2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, notificada el 11 de marzo de 2019, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, autoriza al proponente a realizar la apertura de una sucursal en la ciudad de Cartagena, sin embargo, no presenta Certificado de Registro Mercantil de la Sucursal en la ciudad de Cartagena.

El proponente no presenta Certificado de Registro Mercantil de la sucursal en la ciudad de Cartagena. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:38 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha Veintinueve (29) de mayo de 2020, a las 2:31 p.m., aclaró que dentro de la oferta adjuntó el correspondiente Certificado de Registro Mercantil. Verificada nuevamente la oferta, el comité evaluador observó que a folios 73 a 75 el proponente SI presento Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad en la ciudad de Cartagena, con las siguientes características:

Fecha de expedición del Certificado de Matrícula Mercantil: 9 de marzo de 2020. Por acta No. 160 de 14 de mayo de 2019, correspondiente a la reunión de Junta de Socios, celebrada en Barranquilla, inscrita en la Cámara de Comercio de Cartagena el 13 de septiembre de 2019 bajo el número 33,871 del Libro VI del registro mercantil.

Fecha de la Última Renovación: 7 de Marzo de 2019.

Representante Legal: CARLOS ARTURO MONTOYA PEÑA

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.18.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 077, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 22/01/2020, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles, a partir de su expedición. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.18.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 080 a 086, el proponente presenta Resolución No. 0000713 de 29 de abril de 2016, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la cual, pese a no estar muy legible, se observa en su artículo cuarto que se renueva el permiso hasta el 31 de diciembre de 2025. Además, aporta Copia registro TIC, visible a folio 090.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.18.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 109 a 123, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 320 – 80 - 994000000084, expedida por la compañía ASEGURADORA SOLIDARIA.

Teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1.12 de los pliegos de condiciones, el monto de la póliza no puede ser "inferior a quinientos (500) salarios mínimos legales mensuales vigentes".

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

De la póliza presentada se observa lo siguiente:

- Fecha de expedición: 08/01/2020
- Vigencia: 18/01/2020 al 18/01/2021
- Valor: \$702,242.400 predios, labores y operaciones
- Beneficiarios: Terceros afectados
- Asegurado: SU OPORTUNO SERVICIO LTDA.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.18.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 124 a 222, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.18.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 224 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.18.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 372 a 375 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: ASEGURADORA SOLIDARIA
- No. 320-47-994000019356
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 18 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.142.90
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 20/07/2020. Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma, con fecha probable de suscripción del Acta de Inicio 2 de julio de 2020. Pese que no se le solicitó, el proponente mediante correo electrónico de 29 de mayo de 2020, remitido a las 2:23 p.m., amplió la vigencia de la garantía de seriedad hasta el 20/08/2020, cubriendo por tanto el cronograma establecido en la Adenda No. 2 al Pliego de Condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.19 SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

### 2.19.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

A folios 3 a 6, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **GERMAN DUQUE MORALES**, en calidad de Representante Legal de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 127.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se pidió ratificación de la oferta al proponente. El proponente mediante correo electrónico de fecha 16 de abril de 2020, presento formato de carta de presentación de la oferta, ampliando el plazo de validez en 90 días calendarios, contados a partir del cierre de la licitación, los cuales vencen el 30 de junio de 2020. Teniendo en cuenta el cronograma introducido por la Adenda No. 2 a los pliegos de condiciones, se requiere la prórroga de la vigencia de la propuesta, para que comprenda el plazo de dicho cronograma, el cual señala como fecha probable de suscripción del Acta de Inicio el 1 de julio de 2020. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:43 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 9:35 a.m., remitió escrito de ratificación de la oferta, suscrito por el representante legal del proponente, por el cual amplió la vigencia de la propuesta, por un plazo de 120 días calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas. Así mismo presenta Carta de Presentación de la Oferta, correspondiente al formulario No. 1 por el cual amplía la vigencia en 120 días calendarios. El plazo anterior cubre el cronograma introducido en la Adenda No. 1 a los Pliegos de Condiciones, que señala como fecha de suscripción de Acta de Inicio el 1 de julio de 2020.
- Valor de la Oferta: \$1.849.258.285

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### 2.19.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)

A folios 057 a 120 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, de fecha 6 de marzo de 2020, en el cual se observa:

El día 20 de marzo de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 6 de marzo de 2020.

Fecha de la última renovación: 20 de marzo de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – de acuerdo con el artículo 2 el Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 -, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

### **2.19.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 122 a 131, se observa:

**Proponente:** SOCIEDAD SEGURIDAD SUPERIOR LTDA. (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 6 de 2020, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá

**Duración de la sociedad:** Hasta el 06/05/2114. Se constituyó por Escritura Pública No. 2747, de la notaría 4 de Bogotá del 1 de junio de 1978, inscrita el 8 de agosto de 1978, bajo el No. 60437, del libro IX.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 14 de 2020

**Representante Legal:** Tendrá dos (2) representantes legales. Aparece inscrito como Primer Representante Legal el Sr. **GERMAN DUQUE MORALES**, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

Revisor Fiscal Principal: CINDY YOLIMA MAHECHA CHISABA, visible a folio 12

Revisor Fiscal Suplente: ROSA DAISY AMAYA DE REYES, visible a folio 012

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 136.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 014 de 18 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 28 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 143. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMCM, en fecha 28 de mayo de 2020.

Igualmente, a folios 143 a 134 el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente, en la ciudad de Cartagena, con las siguientes características:

Fecha del Certificado: 09/03/2020

Fecha de la última renovación: 4 de Abril de 2019

Representante Legal: GERMAN DUQUE MORALES

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.19.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 008 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrita por el Revisor Fiscal Principal Sr. CINDY YOLIMA MAHECHA CHISABA, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 012. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 010 - 012 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 10 de febrero de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

**2.19.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 597 a 599 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.19.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 145 y 146 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 18 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143745196 ), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143744981), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 145578052), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 145578214 ), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.19.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 138 y 139 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 18 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.19.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 150 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sr. **GERMAN DUQUE MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79312432 de Bogotá.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.19.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 153 a 188 el proponente presenta Resolución No. 20184100001517 de 11/01/2028, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada SEGURIDAD SUPERIOR LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad SEGURIDD SUPERIOR LTDA.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- La sociedad proponente cuenta con agencia en la ciudad de Cartagena de Indias.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cinco (5) años, contados a partir de la notificación es decir desde el 11/01/2018, es decir vigente hasta el 11/01/2023 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

Igualmente, a folios 207 a 208, el proponente presenta Resolución No. 20204100009387, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se observa en su artículo primero, que la licencia se encuentra vigente hasta el 12 de enero del año 2028.

Igualmente, a folios 143 a 134 el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente, en la ciudad de Cartagena, con las siguientes características:

Fecha del Certificado: 09/03/2020

Fecha de la última renovación: 4 de Abril de 2019

Representante Legal: GERMAN DUQUE MORALES

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.19.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 211, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 05/02/2020, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.19.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 214 a 106, el proponente presenta Resolución No. 0002282 de 15 de agosto de 2018, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Igualmente, a folio 223, el proponente presenta Resolución No. 0000912 de 30 de abril de 2014, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual modificó el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo primero se extrae que la licencia está vigente hasta el 31 de diciembre de 2023, por lo que comprende la presentación de la propuesta y la suscripción del contrato.

Además, aporta Copia registro TIC, visible a folio 244.

Además aporta a folios 263 a 267 copia de contrato con AVANTEL.

A folio 268 presenta copia del certificado expedido por AVANTEL, de fecha 6 de marzo de 2020, en el que consta que la sociedad proponente es cliente desde abril de 2007.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

#### **2.19.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 272 a 300, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. CSC-250002463, expedida por la compañía SEGUROS MUNDIAL, de fecha 13 de mayo de 2019. De la póliza presentada se observa lo siguiente:

Vigencia: Desde el 13 de mayo de 2019 al 13 de mayo de 2020.

Valor: \$414,058.000.00 (471 SMMLV DE 2020) límite asegurado, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**La póliza no cumple con el amparo asegurado equivalente a los 500 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Adicionalmente, la póliza no se encuentra vigente, siendo necesario que el proponente adjunte la prórroga de dicha garantía.**

Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:43 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 9:35 a.m., remitió póliza de responsabilidad civil extracontractual con las siguientes características:

- No. De la póliza: 41996
- Compañía: expedida por CHUBB
- Fecha de expedición: 18 de octubre de 2019
- Tomada por: SEGURIDAD SUPERIOR LTDA.
- Vigencia: 13 de noviembre de 2019 hasta el 13 de noviembre de 2020
- Valor: \$2,500.000.000 ( 28.48 SMMLV DE 2020)
- Beneficiarios: Terceros afectados

**La póliza se encuentra vigente, pero se vence durante la ejecución del contrato, por lo que el proponente deberá extender la vigencia de la póliza, en caso de ser beneficiario con la adjudicación de la licitación.**

Teniendo en cuenta que el proponente acreditó el requisito, con un negocio jurídico perfeccionado con anterioridad al cierre de la licitación, se subsana el requisito referente a la póliza de la referencia.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.19.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 301 a 397, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes, así como el listado de armas

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.19.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 399 el proponente presenta certificación suscrita por el Representante Legal del proponente, en la cual consta que el proponente cuenta con mecanismo de atención a los usuarios, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.19.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 46 a 54 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: LIBERTY SEGUROS S.A.
- No. 3132305
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 18 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 08/06/2020. Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma, con fecha probable de adjudicación el 1 de julio de 2020. El proponente mediante correo electrónico de 16 de abril de 2020, presento anexo No. 2 a la Garantía de Seriedad de la oferta, modificando la vigencia así:

- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 30/06/2020.

Teniendo en cuenta que la Adenda No. 2 al pliego de condiciones, introdujo un cronograma con fecha probable de suscripción del Acta de Inicio el 1 de julio de 2020, y que la póliza se vence el 30 de junio de 2020, se requiere la extensión de la garantía de seriedad de conformidad con el cronograma actualmente VIGENTE. Mediante correo electrónico remitido el jueves veintiocho (28) de mayo de 2020, a las 5:43 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 10:00 a.m.. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de fecha primero (1º) de junio de 2020, a las 9:35 a.m., remitió anexo No. 2 a la garantía de seriedad de la oferta No. 3132305, por la cual amplió la vigencia de la misma así:

- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 20/08/2020.
- Fecha de expedición del anexo: 29 de mayo de 2020

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.20 SOCIEDAD INSEP LTDA**

##### **2.20.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 1 a 4, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta, la cual corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES GENERALES, INSEP LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por JUAN HENRIQUE BERRIO DE POMBO, en calidad de REPRESENTANTE LEGAL de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 43.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación  
En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el miércoles 13/05/2020 7:08 p. m., anexando la ratificación y extendiendo la vigencia del seguro hasta el 20/06/2020.

En atención a que la vigencia de la oferta resulta insuficiente, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 3:15 p. m., al cual el proponente le da respuesta el 1 de junio de 2020 1:44 p. m. haciendo remisión de la póliza extendida hasta el 1/07/2020.

- Valor de la Oferta: \$ 1.850.201,430,70 PESOS

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.20.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 7 a 39 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, en el cual se observa:

El día 7 de junio de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación, fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 16 de marzo de 2020.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.20.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 40 a 46, se observa:

**Proponente:** SOCIEDAD SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA E INVESTIGACIONES, INSEP LTDA (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** 16 de marzo de 2020

**Duración de la sociedad:** Hasta el 5 de marzo de 2026

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Representante Legal:** Suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta JUAN HENRIQUE BERRIO DE POMBO, quien de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 43, actúa en calidad de GERENTE SUPLENTE, quien tiene la representación legal de la sociedad.

**Facultades del Representante Legal:** ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** visible a folio 48 y 49.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** visible a folio 58.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** visible a folio 59.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.20.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folio 50 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal inscrito en el registro mercantil, FREDDY DE JESUS MESTRE GOMEZ, visible a folio 43.

A folios 51, 52 y 53 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 26 a 28 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 54 y 56 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 20 y 17 de marzo de 2020, respectivamente, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143814587), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143701924), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 55 y 57 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fecha 17 y 16 de marzo de 2020, respectivamente, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 47 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

A folios 66 a 95 el proponente presenta Resolución No. 20161210000907 de 20/10/2016, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento, con las siguientes características:

- En la resolución consta la renovación de la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de TRES (3) años, plazo que no comprende la fecha de cierre y adjudicación de la licitación.
- El domicilio principal autorizado es en la ciudad de Cartagena

A folio 64 presenta documento de respuesta de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada de fecha 8/11/2019, en el cual se deja constancia que la notificación de la Resolución No. 20161210000907 de 20/10/2016 quedó surtida el 19/05/2017. La licencia ha estado vigente entonces en el periodo comprendido entre el 19/05/2017 al 19/05/2020, plazo que no comprende la fecha de cierre y adjudicación de la licitación.

En atención a lo anterior le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 3:15 p. m., al cual el proponente le da respuesta el 1 de junio de 2020 1:44 p. m. haciendo remisión de Respuesta a radicado 20190290522 del 02/12/2019 de la Supervigilancia donde manifiesta que: *"En tal sentido, se precisa que la notificación de la Resolución No. 20161210000907 del 20 de octubre de 2016 se surtió por aviso el día 19 de mayo de 2019, renovándose por un término de tres (3) años la mencionada licencia de funcionamiento, sin embargo, es pertinente traer a colación en este punto el artículo 84 del referido Decreto 2106 de 2019 que señala lo siguiente:*

*"...Artículo 84. Se adiciona un artículo al Decreto Ley 356 de 1994, así:*

*"Artículo 115A. Las licencias de funcionamiento expedidas con anterioridad a la publicación de la presente ley y que se encuentren vigentes a esa fecha, se entenderán prorrogadas por el término de diez (10) años contados desde la firmeza del acto administrativo que otorgó la licencia de funcionamiento o permiso de estado y por el término de cinco (5) años para los departamentos de seguridad, servicios especiales y servicios comunitarios..."*

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 96, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 29/01/2020, donde consta que la sociedad INSEP LTDA, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 97 a 103, el proponente presenta copia de la Resolución No. 0001050 de 2 de MAYO de 2017, expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, por medio de la cual se OTORGA el permiso para el uso del espectro radioeléctrico de la sociedad proponente. Del artículo primero se extrae que la licencia se concede por CINCO (5) años.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones). 500 SMLMV 2020 (\$438.901.500.00)**

A folio 106 a 107, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2000-1344616-04 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, de fecha 2 de JULIO de 2019, con vigencia de 1/07/2019 a 1/07/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de **\$414.058.000.00**, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

**La póliza está vigente a la fecha de presentación de la oferta pero debe modificarse para que cubra el inicio del contrato y la ejecución si resulta adjudicatario.**

En atención a lo anterior le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 3:15 p. m., al cual el proponente le da respuesta el 1 de junio de 2020 1:44 p. m. haciendo remisión de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 75-02- 101007475 con vigencia de 27/05/2020 a 27/05/2021, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.

Al respecto el proponente aclara que *“De otro lado, sobre el numeral 2 “Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 75-02-101007475 con vigencia de 27/05/2020 a 27/05/2021, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A.”, aclaramos que el requerimiento de la entidad va orientado a la ampliación del valor asegurado, y con esta, se entiende surtida tal solicitud, pues su cobertura es hasta 400 SMLMV, sumados a los 400 SMLMV de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2000-1344616-04, se logra una cobertura de 800 SMLMV, excediendo el valor mínimo solicitado en el pliego de condiciones.*

*Por otra parte, con respecto a la vigencia de la Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2000-1344616-04, se aclara que esta tiene vigencia a la fecha de adjudicación, y que en caso de resultar adjudicatario, nos comprometemos a su renovación, ya que para efectos de trámite ante las compañías aseguradoras, la vigencia de la misma, solo se puede ampliar una vez se haya efectuado el vencimiento, situación que con respecto a esta última aun no sucede.*

**Sobre la póliza allega con la subsanación debe precisarse lo siguiente:**

La póliza allegada con la propuesta en la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 2000-1344616-04 y anexos, expedida por la compañía SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR, de fecha 2 de JULIO de 2019, con vigencia de 1/07/2019 a 1/07/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de **\$414.058.000.00**.

La póliza que se trae ahora con la subsanación es la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 75-02- 101007475 con vigencia de 27/05/2020 a 27/05/2021, expedida por la aseguradora Seguros del Estado S.A., el 27/05/2020, donde se establece como límite por evento de PREDIOS, LABORALES Y OPERACIONES (PLO) la suma de **\$ 351,121,200.00**.

El numeral 2.12. SUBSANABILIDAD DE LAS OFERTAS del pliego de condiciones establece lo siguiente:

*“En el proceso de selección primará lo sustancial sobre lo formal. En este sentido, la entidad no puede rechazar a un proponente por la ausencia de documentos o requerimientos necesarios para verificar el cumplimiento de requisitos habilitantes.*



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

*De acuerdo con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, la ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, serán solicitados por el comité evaluador, y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada hasta el plazo anteriormente señalado.*

*Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.*

*Cuando se trate de documentos que sirvan para acreditar el cumplimiento de requisitos habilitantes que al mismo tiempo sirven para otorgar puntaje, TRANSCARIBE S.A. permitirá a los proponentes subsanar el error contenido para acreditar el requisito, únicamente para efectos de habilitar la propuesta. Sin embargo, esa subsanación no servirá al proponente para efectos de otorgarle puntaje."*

Teniendo claridad sobre lo que es susceptible en el trámite de un proceso de contratación de ser subsanado o no, se procede a continuación a analizar la documentación aportada por el oferente dentro del término de traslado del informe de evaluación.

La póliza traída por el proponente con la subsanación es un documento posterior al cierre del proceso de contratación, que acredita circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, y que mejoran su oferta.

Por lo anterior, la firma **NO CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 108 a 110 el proponente presenta listado de armas único autorizado al proponente. Así mismo a folio 111 a 118, el proponente presenta permisos de porte de armas.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

Visible a folio 119 el proponente presenta certificación donde consta que cuenta con un mecanismo de atención a los usuarios, de acuerdo a lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.20.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 5 a 6 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO
- No. 75-44-101105323
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 19 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$ 185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 30/05/2020

En atención a las suspensiones del proceso, debido a las decisiones adoptadas por el Gobierno Nacional para contener el nuevo CORONAVIRUS, COVID 19, se solicitó a través de correo electrónico (lunes, 13 de abril de 2020 6:46 p. m. y martes 12/05/2020 2:31 p. m.) la ampliación de la vigencia de la oferta, sobre la cual el proponente respondió el miércoles 13/05/2020 7:08 p. m., anexando la ratificación y extendiendo la vigencia del seguro hasta el 20/06/2020.

En atención a que la vigencia de la oferta resulta insuficiente, le solicitamos remitir a la entidad la subsanación de dicho documento, a través de correo electrónico de fecha viernes 29/05/2020 3:15 p. m., al cual el proponente le da respuesta el 1 de junio de 2020 1:44 p. m. haciendo remisión de la póliza extendida hasta el 1/07/2020.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

## **2.21 ZIMA SEGURIDAD LTDA.**

### **2.21.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

A folios 5 a 10, el proponente presenta Carta de Presentación de la Propuesta. La Carta corresponde al Formulario No. 1 publicado con los Pliegos de Condiciones, de la cual se puede extraer la siguiente información:

- Proponente: **SOCIEDAD ZIMA SEGURIDAD LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)
- Carta de Presentación firmada por el Sr. **JAIME HUMBERTO AMOROCHO ROZO**, en calidad de Representante Legal de la sociedad, tal como se verificó, en el Certificado de Existencia y Representación de la Oferta, visible a folio 015.
- Vigencia: 60 días calendarios contados a partir del cierre de la licitación. Teniendo en cuenta que el cierre de la licitación se llevó a cabo el 20 de marzo de 2020, y a la fecha publicación de la evaluación y adjudicación del contrato, han transcurrido esos 60 días de vigencia de las ofertas, se pidió ratificación de la oferta al proponente.
- Mediante correo electrónico remitido el viernes veintinueve (29) de mayo de 2020, a las 7:15 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 4:00 p.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 10:49 a.m., remitió ratificación de la vigencia suscrita por el Representante Legal de la Sociedad proponente, por la cual se amplió la vigencia de la propuesta hasta la fecha de suscripción del acta de inicio del proceso licitatorio que nos ocupa, de acuerdo con la Adenda No. 2 al pliego de condiciones.
- Valor de la Oferta: \$1.845.575.926.18

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

### **2.21.2 REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (numeral 4.1.1.1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 033 a 042 el proponente presenta Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena, de fecha 5 de marzo de 2020, en el cual se observa:

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

El día 4 de mayo de 2019 el proponente renovó el RUP, quedando en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de publicación. El registro quedó en firme en fecha anterior al cierre del proceso de licitación.

Fecha del Certificado: 5 de marzo de 2020.

Fecha de la última renovación: 4 de mayo de 2019. Teniendo en cuenta que a la fecha de cierre del proceso licitatorio, no había transcurrido el término legal para cumplir la obligación de renovación, y que la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, extendió el plazo de dicha renovación hasta el 6 de julio de 2020 – de acuerdo con el artículo 2 del Decreto 434 del 19 de marzo de 2020 –, se tendrá como válida la renovación realizada durante la vigencia 2019.

Por lo anterior, el proponente **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.21.3 APTITUD LEGAL DEL PROPONENTE (numeral 4.1.1.2 de los Pliegos de Condiciones)**

De conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 12 a 18, se observa:

**Proponente:** **SOCIEDAD ZIMA SEGURIDAD LTDA.** (Persona Jurídica Nacional)

**Fecha del Certificado de Existencia y Representación Legal:** marzo 18 de 2020, expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.

**Duración de la sociedad:** Hasta el 26/07/2041. Se constituyó por Escritura Pública No. 1678 del 26 de julio de 2011, otorgada en la notaría 51 de Bogotá, aclarada mediante escritura No. 2118 del 12 de septiembre de 2011, otorgada en la notaría 51 de Bogotá, inscritas inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá, el 13 de septiembre de 2011, y posteriormente en la Cámara de comercio de Cartagena el 18 de agosto de 2017, bajo el número 134,748 del libro IX del Registro Mercantil.

**Objeto Social:** Conforme al objeto del proceso licitatorio, y al futuro contrato que se proyecta celebrar.

**Última renovación:** Marzo 22 de 2019

**Representante Legal:** A cargo del Gerente. Aparece inscrito el Sr. **JAIRO HUMBERTO AMOROCHO ROZO**, quien suscribe la Carta de Presentación de la Propuesta, en calidad de Representante Legal.

**Facultades del Representante Legal:** Ilimitadas

**Autorización:** No aplica.

Revisor Fiscal: MAURICIO FLORIAN RODRIGUEZ. Visible a folio 17

Igualmente, a folios 20 a 22 el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente, en la ciudad de Cartagena, con las siguientes características:

Fecha del Certificado: 05/03/2020

Fecha de la última renovación: 22 de Marzo de 2019

**Certificado del Registro Único Tributario (RUT):** Visible a folio 065.

**Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal:** Visible a folio 079 de 18 de marzo de 2020. Se verifica por el comité evaluador en fecha 29 de mayo de 2020.

**Registro Nacional de medidas correctivas:** Visible a folio 81. Se verifica por el comité evaluador en la página web de la Policía Nacional que el representante del proponente no se encuentra vinculado en el Sistema RNMC, en fecha 29 de mayo de 2020.

Igualmente, a folios 143 a 134 el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente, en la ciudad de Cartagena, con las siguientes características:

Fecha del Certificado: 09/03/2020

Fecha de la última renovación: 4 de Abril de 2019

Representante Legal: GERMAN DUQUE MORALES

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.21.4 APORTES PARAFISCALES (numeral 4.1.1.3 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 044 de la propuesta, el proponente presenta Formulario No. 3, suscrito por el Revisor Fiscal Principal Sr. MAURICIO FLORIAN RODRIGUEZ, cuya calidad se verificó con el Certificado de Existencia y Representación Legal visible a folio 017. El formato cumple con todas las exigencias establecidas en los Pliegos de Condiciones.

Visible a folio 046 a 51 adjunta copia de la cedula, tarjeta profesional y certificado expedido por la Junta Central de Contadores de vigencia de la matrícula, de fecha 10 de febrero de 2020, con vigencia de tres (3) meses desde su expedición.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.21.5 COMPROMISO DE ORIGEN DE FONDOS, LEGALIDAD Y ANTICORRUPCION (numeral 1.13 y 4.1.1.4 de los Pliegos de Condiciones – Formulario No. 2)**

A folio 083 a 086 la sociedad proponente presenta el Formulario No. 2 anexo a los Pliegos de Condiciones, el cual corresponde en su integridad al publicado en el proceso licitatorio.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.21.6 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS (numeral 4.1.1.5 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 75 y 77 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Disciplinarios, expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de fechas 20 y 19 de marzo de 2020, en el que consta que tanto el proponente (certificado ordinario No. 143821711), y el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 143800162), no registra ni sanciones ni inhabilidades vigentes. El Comité Evaluador de ofertas verificó los anteriores antecedentes, obteniendo certificados tanto del proponente (certificado ordinario No. 145638932), como del *Representante Legal de la Sociedad Proponente* - (certificado ordinario No. 145638785), no registrando ni sanciones ni inhabilidades vigentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.21.7 CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL**

A folios 71 y 73 de la propuesta, el proponente presenta Certificados de Antecedentes Fiscales, expedidos por la Contraloría General de la República, de fechas 19 de marzo de 2020, en el que consta que ni el *Representante Legal de la Sociedad Proponente* -, ni la sociedad proponente, se encuentra reportada en el Boletín de Responsables Fiscales. El comité evaluador de ofertas verificó los antecedentes anteriores, obteniendo que no presentan antecedentes.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

#### **2.21.8 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL (numeral 4.1.1.7 de los Pliegos de Condiciones)**

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Teniendo en cuenta que el proponente es una Persona Jurídica, a folio 067 presentó copia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal, Sr. **JAIRO HUMBERTO AMOROCHO ROZO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79,287.226 de Bogotá.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.21.9 LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 4.1.1.8 de los Pliegos de Condiciones modificado mediante Adenda No. 1 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 88 a 106 el proponente presenta Resolución No. 20184100112037 de 28/12/2018, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, por la cual se renueva la licencia de funcionamiento de la Empresa de Vigilancia y Seguridad Privada ZIMA SEGURIDAD LTDA., con las siguientes características:

- En la licencia consta la operación a nivel nacional de la Sociedad ZIMA SEGURIDAD LTDA.
- La sociedad proponente cuenta con domicilio principal en la ciudad de Cartagena de Indias.
- La licencia permite el servicio de vigilancia fija, con armas, y medios tecnológicos.
- La licencia se encuentra vigente por el término de cinco (5) años, contados a partir de la notificación es decir desde el 04/01/2019, es decir vigente hasta el 04/01/2024 (comprende por tanto la fecha de cierre y adjudicación de la licitación).

Igualmente, a folios 20 a 22 el proponente presenta Certificado de Registro Mercantil de la sucursal de la sociedad proponente, en la ciudad de Cartagena, con las siguientes características:

Fecha del Certificado: 05/03/2020

Fecha de la última renovación: 22 de Marzo de 2019

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.21.10 CERTIFICACIÓN DE MULTAS Y SANCIONES EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA (numeral 2.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 111, el proponente presenta Certificación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de fecha 23/01/2020, donde consta que la sociedad proponente, no registra multas ni sanciones, con una vigencia de 90 días hábiles. Conforme lo anterior, la certificación fue expedida dentro de los 90 días exigidos por el pliego de condiciones.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.21.11 LICENCIA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES MINTIC (numeral 4.1.1.10 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 113 a 123, el proponente presenta los siguientes documentos:

A folio 113 el proponente presenta certificación suscrita por la SOCIEDAD AVANTEL, de 7 de febrero de 2020, por la cual consta que el proponente es cliente de AVANTEL, desde el 9 de junio de 2015. A folios 115 a 121, el proponente presenta contrato de prestación de servicios de telecomunicaciones, suscrito entre AVANTEL y la Sociedad Proponente. A folio 123 aporta Copia registro TIC.

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.21.12 PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL (numeral 4.1.1.12. de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 125 a 134, el proponente presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual No. 75-02-101007457, expedida por la compañía SEGUROS DEL ESTADO, de fecha 20 de marzo de 2020. De la póliza presentada se observa lo siguiente:

Vigencia: Desde el 20 de marzo de 2020 al 20 de marzo de 2020.

Valor: \$438,901.500.00 (500 SMMLV DE 2020) límite asegurado, cuyos beneficiarios están dirigidos a terceros afectados.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.21.13 PERMISO DE TENENCIA Y PORTE DE ARMAS (numeral 4.1.1.13 de los Pliegos de Condiciones)**

A folios 136 a 152, el proponente presenta permisos de porte de armas vigentes, así como el listado de armas

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.21.14 CERTIFICACIÓN DE CONTAR CON MECANISMO DE ATENCIÓN AL USUARIO (numeral 4.1.1.14 de los Pliegos de Condiciones)**

A folio 154 el proponente presenta certificación suscrita por el Representante Legal del proponente, en la cual consta que el proponente cuenta con mecanismo de atención a los usuarios, de conformidad con lo establecido en la Circular Externa No. 20 de 2012 de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**2.21.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

A folio 24 a 31 el proponente presenta garantía de Seriedad de la oferta, con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- No. 25-44-101105349
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición de la Garantía: 20 de marzo de 2020
- Valor asegurado: \$185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 30/05/2020. Se constituyó por el plazo mínimo de 60 días calendarios exigidos en el Pliego de Condiciones.

Teniendo en cuenta la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el proceso fue suspendido, por lo que se generó que se corriera el cronograma, con fecha probable de adjudicación el 1 de julio de 2020. Mediante correo electrónico remitido el viernes veintinueve (29) de mayo de 2020, a las 7:15 p.m., se le solicitó al proponente que subsanara lo anterior, y se le

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

concedió un plazo hasta el 1 de junio de 2020, a las 4:00 p.m. El proponente dentro de la oportunidad concedida, esto es, mediante correo electrónico de primero (1º) de junio de 2020, a las 10:49 a.m., remitió anexo No. 3 a la garantía de seriedad de la oferta con las siguientes características:

- Garantía de Seriedad expedida por: SEGUROS DEL ESTADO S.A.
- No. 25-44-101105349 - 3
- Asegurado y Beneficiario: TRANSCARIBE S.A.
- Fecha de Expedición del anexo: 1 de junio de 2020
- Valor asegurado: \$185.020.143
- Vigencia: 20/03/2020 HASTA EL 01/07/2020.

Con lo anterior, se subsana lo referente a la garantía de seriedad de la oferta.

Por lo anterior, la firma **CUMPLE** con la totalidad de requisitos que se verifican en relación con este punto.

**CONCLUSIÓN:** Una vez realizada la verificación de requisitos jurídicos habilitantes, se concluye lo siguiente:

No	PROPONENTE	RATIFICACION DE LA OFERTA	VERIFICACION JURIDICA
1	ATALAYA 1 SECURITY GROUP LTDA EN REORGANIZACION \$1.848.212.559,00	Respuesta el viernes 17/04/2020 3:23 p. m.	SE SOLICITO jueves 28/05/2020 4:10 p. m. Respuesta domingo 31/05/2020 9:50 p. m. CUMPLE
2	UNION TEMPORAL CARIBE SEGURO C/T 2020 integrada por COOVIAMCTA Y TAC SEGURIDAD LIMITADA LTDA \$ 1.847.509.386,66	Respuesta el <a href="#">miércoles 15/04/2020 12:58 p. m.</a>	SE SOLICITO viernes 29/05/2020 7:08 p. m. Respuesta lunes 1/06/2020 12:47 p. m. y 1:30 p.m. CUMPLE
3	VIGILANCIA ACOSTA LTDA \$ 1.844.275.230,00	Respuesta el <a href="#">miércoles 13/05/2020 5:30 p. m.</a>	CUMPLE
4	UNION TEMPORAL TRANSCARIBE SEGURIDAD integrada por AMCOVIT LTDA Y RISK SOLUTIONS GROUP LTDA. \$ 1.845.575.927,00	Respuesta el <a href="#">miércoles 15/04/2020 5:58 p.m.</a>	SE SOLICITO jueves 28/05/2020 4:22 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 8:20 a. m. CUMPLE
5	SOCIEDAD RINCON Y RODRIGUEZ LIMITADA – SRR LTDA \$1.845.575.926.1501	Respuesta el jueves 16/04/2020 5:34 p. m.	SE SOLICITO jueves 28/05/2020 4:33 p. m. RTA EL viernes 29/05/2020 1:22 p. m. CUMPLE

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

6	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA \$ 1.847.915.400,21	Respuesta el domingo 19/04/2020 7:00 p. m.	SE SOLICITO SUBSANAR jueves 28/05/2020 4:40 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 9:55 a. m. CUMPLE
7	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA \$ 1.846.650.650,00	Respuesta el viernes 17/04/2020 10:37 a. m.	SE SOLICITO SUBSANAR jueves 28/05/2020 4:45 p. m. RTA EL viernes 29/05/2020 7:23 p. m. CUMPLE
8	SERVICONI LTDA \$ 1.849,658.930,00	Respuesta el lunes 20/04/2020 9:57 a. m.	CUMPLE
9	SEGURIDAD PENTA LTDA \$ 1.850.201.276,00		SE SOLICITO SUBSANAR jueves 28/05/2020 4:52 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 9:54 a. m. CUMPLE
10	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA – VIGIL LTDA \$ 1.840.127.083,00	Respuesta el martes 14/04/2020 9:48 a. m.	SE SOLICITO SUBSANAR jueves 28/05/2020 7:46 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 10:01 a. m. CUMPLE
11	SEVIN LTDA \$ 1.845.080.672,00	Respuesta el martes 12/05/2020 8:33 p. m.	SE SOLICITO SUBSANAR jueves 28/05/2020 4:58 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 7:17 p. m. CUMPLE
12	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA \$ 1.846.132.300,15	Respuesta el martes 28/04/2020 5:23 p. m.	CUMPLE
13	GRANADINA DE VIGILANCIA LIMITADA \$1.821.656.810,00	Respuesta el martes 14/04/2020 4:07 p. m., martes 14/04/2020 12:36 p. m.	CUMPLE
14	UNION TEMPORAL EE TRANSCARIBE 2020, integrada por ESTATAL DE SEGURIDAD LTDA., y EXPERTOS SEGURIDAD LTDA \$ 1.843.957,000.00	Respuesta el martes 14/04/2020 4:04 p. m.	SE SOLICITO SUBSANAR jueves 28/05/2020 5:23 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 9:46 a.m., 9:52 a.m., 9:55 a.m., 9:58 a. m., 10:14 a.m.,



**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**

			10:04 a.m. y 10:26 a.m. CUMPLE
15	VIGILANCIA Y SEGURIDAD ELECTRÓNICA CAXAR LTDA \$ 1.850.201.429,72	Respuesta el miércoles 15/04/2020 3:43 p. m.	SE SOLICITO SUBSANAR viernes 29/05/2020 12:28 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 11:21 a.m., 1:09 p. m. NO CUMPLE
16	SEGURIDAD NAPOLES LIMITADA \$ 1.849.713.479,86	Respuesta el jueves 14/05/2020 9:46 a. m.	SE SOLICITO SUBSANAR jueves 28/05/2020 5:33 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 9:25 a. m. CUMPLE
17	SEGURIDAD LAS AMERICAS LTDA \$ 1.839.100.343,00	Respuesta el martes 14/04/2020 4:53 p. m.; 15/04/2020, 10:08 a.m.	SE SOLICITO SUBSANAR viernes 29/05/2020 4:11 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 10:30 a. m. CUMPLE
18	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA \$ 1.848.036.694,00	Respuesta el jueves 16/04/2020 7:49 a. m.	SE SOLICITO SUBSANAR jueves 28/05/2020 5:38 p. m. RTA EL viernes 29/05/2020 2:31 p. m. CUMPLE
19	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA \$ 1.849.258.285,00	Respuesta el jueves 16/04/2020 9:27 a. m.	SE SOLICITO SUBSANAR jueves 28/05/2020 5:43 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 9:44 a. m. CUMPLE
20	INSEP LTDA \$ 1.850.201.430,70	Respuesta el miércoles 13/05/2020 7:08 p. m.	SE SOLICITO SUBSANAR viernes 29/05/2020 3:15 p. m. Respuesta el 1 de junio de 2020 1:44 p. m. NO CUMPLE
21	ZIMA SEGURIDAD LTDA \$ 1.845.575.926,18	Respuesta el viernes 17/04/2020 11:25 a. m.	SE SOLICITO SUBSANAR viernes 29/05/2020 7:14 p. m. Respuesta el lunes 1/06/2020 10:49 a. m. CUMPLE

**SELECCIONAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE PRESTACION SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA PARA LAS 18 ESTACIONES CONSTRUIDAS A LO LARGO DEL CORREDOR PRINCIPAL O TRONCAL DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DEL DISTRITO CARTAGENA DE INDIAS TRANSCARIBE S.A., Y DE LAS OFICINAS UBICADAS EN LA URBANIZACIÓN ANITA DIAGONAL 35 NO. 71-77 Y EL PATIO PORTAL DEL SITM EN CARTAGENA DE INDIAS.**



**ERCILA BARRIOS FLOREZ**  
Jefe de Oficina Asesora Jurídica  
Comité Evaluador



**LILIANA CABALLERO CARMONA**  
P.E. Oficina Asesora  
Comité Evaluador